
Memoria 2014



MEMORIA 2014 AILIMPO

Edita

AILIMPO

Edición y maquetación

AILIMPO

Raúl Alcázar

Portada

Joaquín Zamora

© Textos y fotografías: AILIMPO y Joaquín Zamora

Fotografías

Joaquín Zamora (pp. 2, 4, 5, 7, 9, 10, 15, 16, 21, 22, 23, 25, 39, 40, 46, 53, 55, 61, 63 y 67)

AILIMPO

C/Villaleal, 3

30001 Murcia (Spain)

T: +34 968 21 66 19

F: +34 968 22 09 47

www.ailimpo.com

informacion@ailimpo.com

www.facebook.com/ailimpo

[http://twitter.com/ailimpo](https://twitter.com/ailimpo)

Índice



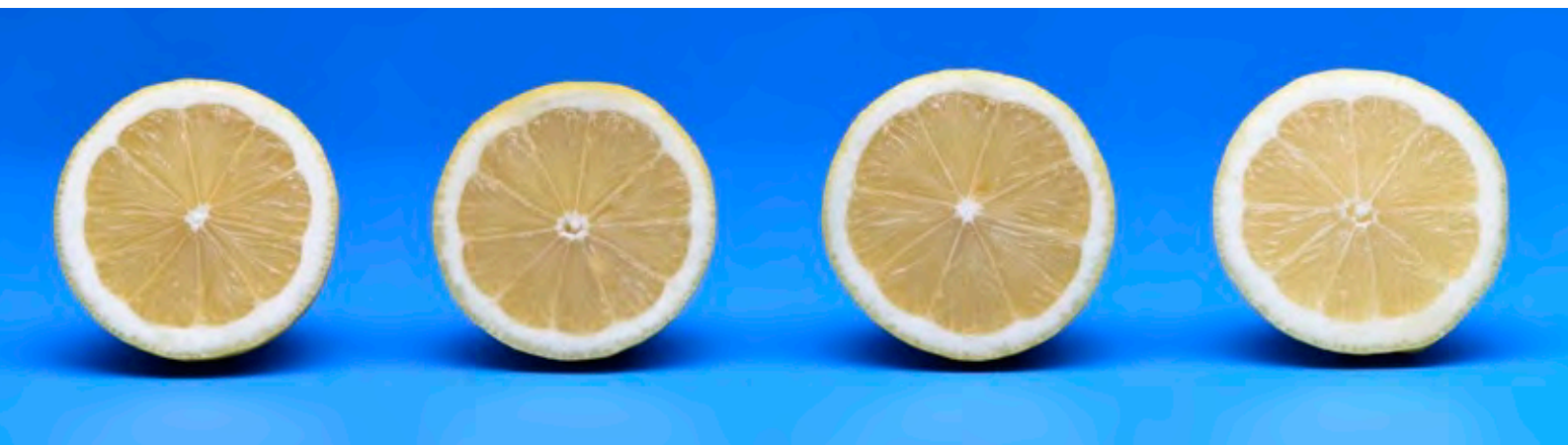
1. Reuniones de Órganos de Gobierno	4
2. Actuaciones en el ámbito del sector fresco y de la producción	5
2.1 España rechaza propuesta de Reino Unido de etiquetar como "Limonos con semillas"	5
2.2 Contratos oficiales de limón y pomelo para fresco 2014/2015	6
2.3 AILIMPO edita un Vademécum para la producción de limón ecológico	6
2.4 Clorato	7
2.5 AILIMPO impulsa el modelo de Responsabilidad Social para el limón y pomelo de España	8
2.6 Fosfonatos de Potasio. Ácido Fosfónico	9
2.7 Aforo cosecha limón España Campaña 2014/2015	11
2.8 El Director de AILIMPO, elegido Presidente del Comité Consultivo de Frutas y Hortalizas de la CE	12
2.9 AILIMPO presente en Fruit Attraction 2014	13
2.10 Desequilibrio Aranceles UE vs Turquía Limones. Pregunta del PE a Comisión	13
2.11 Balance Plagas de cítricos importados en la UE en 2014	14
2.12 Delegaciones Argentina	14
2.13 Mancha Negra o Citrus Black Spot (CBS)	14
2.14 Sentencia Contraria del Tribunal UE. Se mantiene el etiquetado postcosecha en Cítricos	16
2.15 Registro operadores ecológicos y creación mesa coordinación	17
2.16 Guazatina	17
2.17 Etiquetado Nutricional Limones y Pomelos	18
2.18 La UE Anuncia que el LIMON recibirá ayudas de retirada por el Veto Ruso	19
2.19 Seguimiento campaña de comercialización	19
2.20 Servicio Intrastat	20
2.21 Informes de evolución de campaña	20
2.22 Informes de exportaciones de Argentina y Tucumán Report	20
2.23 Informes campaña de cítricos de Turquía	20
2.24 Informes campaña de cítricos de Sudáfrica	20
2.25 Informes de precios al consumidor en supermercados nacionales y europeos	20
2.26 Actuaciones de la Comisión de Seguimiento de los contratos tipo homologados en controversias	21

3. Actuaciones en el ámbito de la industria	22
3.1 Solicitud suspensión arancelaria aceite esencial limón y lima	22
3.2 Contratos homologados de limón y pomelo para industria 2014/2015	23
3.3 AILIMPO promociona el uso de zumo de limón como acidulante	24
3.4 Varios Fitosanitarios: BAC-DDAC, Fosetyl-Al, Guazatina, Ortofenil fenol, Clorpirifos	24
3.5 Información estadística de transformación mensual	25
3.6 Información Lonja Cítricos Córdoba	25
4. Otras actuaciones	26
4.1 Jornada “Todo sobre la Ley de Cadena Alimentaria”	26
4.2 Viaje a Argentina	26
4.3 AILIMPO superó con éxito la auditoría del certificado de registro de empresa de AENOR	27
4.4 NEWSLETTER AILIMPO. Nuevo Instrumento de Comunicación	27
4.5 Visita programa líder de la televisión danesa	27
4.6 Proyecto web 2.0 de AILIMPO	28
5. Informe encuestas satisfacción asociados AILIMPO	29
6. Anexo estadístico año 2014	39
6.1 Evolución campaña 2013/2014 de limón	40
6.2 Evolución campaña 2013/2014 de pomelo	46
6.3 Limón con destino a industria. Informe fin de campaña 2013/2014	53
6.4 Pomelo con destino a industria. Informe fin de campaña 2013/2014	55
6.5 Evolución campaña limón de Argentina 2014	57
6.6 Evolución campaña limón de Turquía 2013/2014	61
6.7 Exportación de cítricos de Sudáfrica 2014	63
6.8 Informe referencias de precios de limón Fino a nivel producción. Campaña 2014/2015	65
6.9 Informe referencias de precios de pomelo a nivel producción. Campaña 2014/2015	67
6.10 Evolución de precios de limón y pomelo al consumidor. Año 2014	69
7. Dossier de prensa año 2014	74

1. Reuniones de Órganos de Gobierno

Celebradas en el año 2014

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	COMISIÓN ECONÓMICA	SEGUIMIENTO MERCADO	JUNTA DIRECTIVA
26 marzo	13 marzo	15 enero	8 enero
		20 febrero	13 marzo
		10 abril	7 abril
		12 junio	23 julio
		29 julio	20 noviembre
		11 septiembre	
		30 octubre	
		25 noviembre	



2. Actuaciones en el ámbito del sector fresco y de la producción

Realizadas durante el año 2014

2.1 España rechaza la propuesta de Reino Unido para modificar la norma de Calidad UNECE de Limones y Pomelos y obligar al etiquetado "Limones con semillas" en caso de presencia de mas de 10 semillas por fruto

El 29 y 30 de abril se celebró en Ginebra reunión de la Sección Especializada para la Normalización de Frutas y Hortalizas Frescas (Grupo de Trabajo de Normas de Calidad Agrícolas de la CEPE/UN), más conocidas como normas de calidad de Naciones Unidas-UNECE. Uno de los puntos de la agenda era relativo a la norma de calidad de frutos cítricos.

En concreto, se presentó una propuesta del Reino Unido para proponer que la mención "con semillas" fuese obligatoria para los limones y pomelos que tengan más de 10 semillas (ahora es solo obligatoria para las clementinas).

Por parte de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad de España, se solicitó opinión a AILIMPO sobre esta propuesta de Reino Unido con el fin de determinar la posición oficial española y en su caso tener argumentos adecuados para oponerse.



Por parte de AILIMPO se trasladó al Ministerio de Economía nuestra oposición al considerar que podría afectar negativamente a nuestros productos, basándonos en los siguientes argumentos:

1.- La propuesta de Reino Unido resulta inaceptable. Se puede entender que para el caso de las mandarinas pueda tener su sentido ya que se trata de un atributo muy particular de este producto, pero en el caso del resto de cítricos es impropio.

2.- Suponemos que se trata de una propuesta de Reino Unido en alianza con África del Sur, que lleva años intentando dar valor comercial a una variedad que desarrollaron sin semillas. En ese sentido,

veríamos correcto que opcionalmente se indique la alegación "seedless". Sin embargo, uno de los problemas que están teniendo los sudafricanos y los retailers de UK es que no son capaces de garantizar a los consumidores "Cero" semillas. Quizás este es el trasfondo por el cual ahora surge esta propuesta poniendo un umbral – arbitrario- de 10 semillas.

3.- Puede suponer en la práctica una barrera comercial y discriminaria negativamente. La orientación de estas normas de calidad debe ser siempre la valorización positiva, no la negativa. En este sentido, el mercado opcional

"seedless" es suficiente para diferenciar el producto (y se trata de una discriminación en sentido positivo).

4.- Determinar un número de semillas (10-8-9-...) sería en todo caso siempre algo arbitrario y sin criterio científico. Además, un vez que se incluyera, se puede abrir la puerta en el futuro para ir reduciendo ese número máximo de semillas.

5.- No disponemos de maquinaria que permita "contar" el número de semillas de cada fruto.

Finalmente las alegaciones de AILIMPO fueron presentadas con éxito por el representante del Ministerio español en la reunión de Ginebra, y la propuesta de Reino Unido fue rechazada.

2.2 Contratos oficiales de limón y pomelo para fresco 2014/2015

La entrada en vigor de la Ley 12/2013 de medidas de mejora la Cadena Alimentaria, supone la obligación de existencia de un contrato formalizado por escrito, "contrato alimentario", cuando se dan una serie de supuestos.

AILIMPO, en el marco de la Ley 2/2000 de contratos tipo agroalimentarios, lleva muchas campañas solicitando al Magrama la homologación de los contratos de compraventa de limones y pomelos con destino a fresco e industria. La Asamblea General de AILIMPO celebrada el 26 de marzo de 2014 adoptó los acuerdos interprofesionales correspondientes a la aprobación de los textos de los 4 contratos tipo, que en esta ocasión, y tomando como base los preexistentes, se han modificado y adaptado con un triple objetivo:

1.- Adaptarlos a las exigentes condiciones que fija la Ley 12/2013 de la Cadena, que en su artículo 9 fija las condiciones contractuales mínimas exigibles, previa consideración de los principios rectores del artículo 4.

2.- "Modernizar" los contratos, introduciendo novedades en la redacción que han sido consensuadas en el seno de AILIMPO, y que tienen como objetivo disponer de una mayor información y garantía contractual sobre la trazabilidad, los tratamientos fitosanitarios, abonados y certificaciones de las fincas, los requisitos de calidad de la fruta, y el procedimiento para realizar los análisis de pesticidas.

3.- Dotar al sector de un instrumento oficial, equilibrado y sencillo, que le permita cumplir la Ley.

Es importante señalar que por parte del Ministerio se destaca, que nuestro sector a través de AILIMPO ha sido pionero en la adaptación de los contratos al nuevo marco legal.

El 23 de Mayo se publicaron en el BOE las 4 órdenes ministeriales firmadas por la Ministra Isabel García Tejerina, en virtud de las cuales se homologaron los contratos de compraventa de limones y pomelos propuestos por AILIMPO que permiten disponer del instrumento legal validado oficialmente para acreditar la contratación de limones y pomelos.

Así mismo, tal y como consta en el texto publicado, estos contratos "surten efectos respecto a la obligatoriedad de formalizar los contratos alimentarios por escrito establecida por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria".

2.3 AILIMPO edita un Vademécum para la producción de limón ecológico

El objetivo es ofrecer las máximas garantías en todos los eslabones de la cadena alimentaria.

Desde AILIMPO preocupados por el creciente interés de nuestros asociados en la conversión de sus



Listado de Fitosanitarios Autorizados Precosecha



explotaciones a Agricultura Ecológica, y comprobando la incertidumbre en la utilización de agroquímicos, ha elaborado este “Listado de Fitosanitarios Autorizados para Limón Ecológico” cuyo objetivo es la accesibilidad y confianza sobre cuáles son los productos fitosanitarios se pueden utilizar en la fase de producción, con el objetivo de ofrecer las máximas garantías tanto a productores como comercializadores, clientes y consumidores de limón ecológico español.

Para la realización de este listado se han seleccionado todos los registros fitosanitarios inscritos en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el control de plagas y enfermedades en cultivo de limón, y estos datos han sido contrastados con las materias activas autorizadas en Agricultura Ecológica según el Reglamento (CE) N°834/2007 del Consejo de 28 junio de 2007 y posteriores modificaciones, incorporando todos los nombres comerciales registrados.

El listado aporta los siguientes detalles:

- ✿ Formulados.
- ✿ Dosis de aplicación.
- ✿ Plagas y enfermedades.
- ✿ Plazos de Seguridad.
- ✿ LMR's de la Unión Europea.
- ✿ Registros y Nombres Comerciales (con enlace a su registro en el MAGRAMA).
- ✿ Empresa titular del producto.

AILIMPO confía en que esta sea un herramienta útil y hasta el momento inexistente, que de eficacia y racionalice el trabajo con las máximas garantías, manteniendo al sector informado sobre la legislación vigente.

Se trata en todo caso de un documento “vivo” que estará en permanente actualización para adaptarse a los cambios legales. Para ello, AILIMPO lo actualizará periódicamente.

En sucesivas fases se elaborarán los listados correspondientes a fertilizantes y OMDF (Otros Medios de Defensa Fitosanitaria) consumidores, y por tanto niveles máximos admisibles.

2.4 Clorato

Antecedentes

El Clorato es una materia activa que dejó de estar autorizada como pesticida de acuerdo con la Decisión 2008/865/CE (fecha límite de uso 10.05.2010). Al no existir un LMR específico en el Reglamento (CE) n° 396/2005, resulta de aplicación el LMR por defecto: 0,01 mg/kg

Es importante destacar que el laboratorio de referencia de la UE para pesticidas CVUA de Stuttgart, en un informe sobre 600 análisis de productos de origen vegetal, detectó en un 20% de las muestras contenido de residuos de clorato entre 0,01 y 0,92 mg/kg. Ante este escenario, tanto el sector comercializador (en nuestro caso a través de Freshfel) como las autoridades alemanas han estado investigando las fuentes origen de este problema, siendo una posibilidad el uso de agua potable para labores de desinfección en el proceso de manipulado y confección de las frutas y hortalizas. De hecho, en aquellos procesos de manipulado en los que se recicla el agua de lavado a base de tratamientos con cloro, se ha observado una clara tendencia a aumentar la concentración de clorato. En todo caso, también se ha observado que en el caso de uso exclusivo de agua potable también se detectan de residuos de clorato en la fruta superiores a 0,01 mg/kg. En este sentido es importante recordar que por parte de la OMS (Organización Mundial de la Salud), se establece un nivel de 0,7 mg/L de cloratos.

Otra vía de origen de clorato se encuentra en la desinfección con cloro de los sistemas de riego, así como en los cloratos que se encuentran en algunos fertilizantes como Nitrato Potásico o Fosfato Monopotásico, cuya aplicación puede derivar en la detección de residuos en los productos. Finalmente se están estudiando otras vías de contaminación como algunos herbicidas, absorción del suelo por



las plantas, contaminación cruzada de contenedores.

Solución Propuesta por la Comisión

El Comité Permanente de la UE sobre Seguridad Toxicológica y Cadena Alimentaria, consciente de esta situación, considerando que no se trata de una cuestión de salud pública y con los datos aportados por el sector, propuso una solución en dos fases:

Fase 1 a Corto Plazo: Fijar unos LMR temporales de 0,1 mg/kg para todos los productos (incluidos cítricos) excepto hortalizas, y de 0,25 mg/kg para hortalizas.

Empresa titular del producto Fase 2 a Largo Plazo : Encargar un informe científico a la EFSA, Agencia Europea de Seguridad Alimentaria

Y de forma paralela coordinar un plan de control y monitoreo por todos los estados miembros, con el fin de poder disponer de datos e información sobre la presencia de residuos de cloratos.

Con este planteamiento, se podía dar salida a la situación de inpass y evitar problemas por la mera presencia de trazas en las analíticas

Decisión Adoptada

Sin embargo, la decisión no fue adoptada debido a que los países del Sur de Europa bloquearon la votación al considerar que los LMR propuestos por la Comisión (0,1 y 0,25) eran demasiado bajos.

Situación Actual

Con este escenario, la situación legal es que el LMR para Clorato es de 0,01 mg/kg, es decir, límite de detección.

Otra consecuencia importante a destacar es que también se rechazó el plan de control coordinado, de forma que a partir de este momento cada país tiene libertad para decidir la intensidad de los controles en relación con esta materia activa. En este sentido, lo que sí se ha confirmado es que Alemania pondrá en marcha un plan de control estricto para los productos comercializados en su territorio.

Los días 22 y 23 de septiembre se celebró en Bruselas reunión del Comité de Residuos de Pesticidas de la

UE, que adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- El Límite de Detección de 0,01 mg/kg deja de ser aplicable.
- 2.- Deberá ser cada Estado miembro el que determine los LMR aplicables, siguiendo procedimientos reglados.
- 3.- Se entiende, en todo caso, que mientras un país no determine su LMR, se aplica por defecto el límite de detección.

Aunque el procedimiento (no legislar un LMR a nivel comunitario) nos pueda parecer sorprendente, parece que ha sido la única fórmula para desbloquear el límite de detección.

Fuimos informando de la adopción de LMR's por parte de distintos países: Holanda, Bélgica, Francia, España y Alemania.

2.5 AILIMPO impulsa el modelo de Responsabilidad Social para el limón y pomelo de España

El sector de limón y pomelo español se encuentra en el mercado con un consumidor sensibilizado, ya no solo por estándares de calidad y seguridad alimentaria de excelencia, sino por demandantes de productos cada vez más formados y con una clara conciencia de la responsabilidad social y la sostenibilidad como elemento clave para poder mantener un consumo sin causar perjuicio a las futuras generaciones.



Desde AILIMPO identificamos claramente una nueva demanda de los consumidores de los productos tanto fresco como procesados, siendo cada vez más evidente que los consumidores premian y valoran el compromiso social de las empresas, razón por la cual se hace imprescindible fomentar políticas de beneficio compartido entre la empresa y su entorno. En esta línea, el director de AILIMPO, José Antonio

José Antonio García insistió en esta idea: “es imprescindible establecer estrategias orientadas a que las buenas prácticas, los códigos éticos, la Responsabilidad Social Corporativa, se integren en los sistemas de gestión y queden de manifiesto frente al mercado, no nos cabe duda que será una ventaja competitiva en el corto plazo, y en el largo, la llave que nos permita abrir la puerta del mercado europeo”

En esta jornada se presentó el manual de recomendaciones de responsabilidad social, editado por AILIMPO con el apoyo del MAGRAMA. Se trata de un manual que atiende a la legislación vigente, aunque incorpora además medidas y aspectos no regulados por la legislación pero que deben responder a unas buenas prácticas en lo referente a la responsabilidad social que deben imperar en el sector.



García, apuntó que “la identificación empresa responsable – excelencia empresarial, se hace inevitable frente a mercado ya que el consumidor europeo está cada día más informado, y a esto favorecen los medios de comunicación y las redes sociales”.

AILIMPO, ha identificado esta necesidad como el último escalón de la cadena de la excelencia empresarial y una herramienta indispensable para el mantenimiento de su potente presencia en Europa, y con este motivo, organizó para sus asociados la jornada: **“Respuesta a las demandas del mercado europeo en materia de Responsabilidad Social”** que se celebró el día 1 de julio en su sede, en la que participaron como ponentes Emilio Llamas de la consultora Ingesca y Juan Basilio Castaño de Activo Humano. Como ambos ponentes destacaron “se trata de sensibilizar y debatir sobre este importante modelo de gestión Responsable y Sostenible, basado en la ética en materia económica, social y medioambiental, como nuevo paradigma empresarial”.

2.6 Fosfonatos de Potasio. Ácido Fosfónico

A principio de año surgió la problemática de la detección de fosfonatos de potasio (una sal del ácido fosfórico o fosforoso) en productos BIO en Alemania, lo que provocó la cancelación de suministro de BIO en algunas cadenas, entre las que se encuentran Aldi y Lidl.

Un primer antecedente hay que buscarlo en un informe publicado por OKOTEST en el mes de octubre de 2013 sobre la presencia de ácido fosfórico en uvas ecológicas de Italia. Posteriormente análisis realizados detectaron la presencia de residuos en limones, tomates, naranjas y otros **productos BIO** pero se analizaron también muestras de convencional con resultados generales y altos en nueces, almendras y exóticos como mango, kiwi, o granada. Seguramente en estos casos como resultado del uso de Fosethyl Al (“Aliette”), que aunque en cítricos tiene un LMR de 75 mg/kg, en los productos mencionados tienen un LMR mucho más bajo. Aquí es importante recordar que los residuos de Fosethyl Al se cuantifican como

suma de fosetil y ácido fosforoso junto con sus sales, expresada como fosetil.

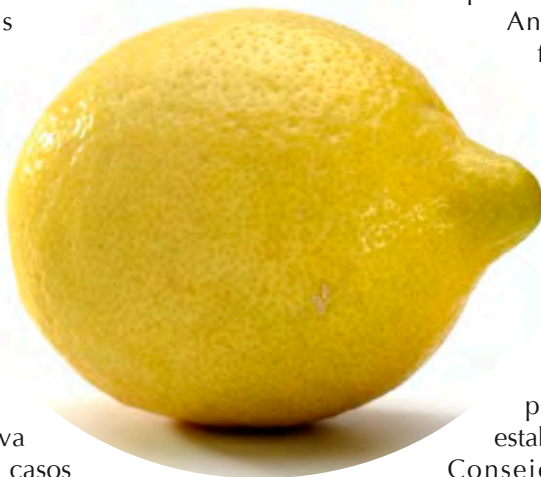
Hay que destacar:

- a.- Los fosfonatos son productos fitosanitarios autorizados desde el 01.10.2013 por el Reglamento (UE) nº 369/2013.
- b.- Su uso no está permitido en agricultura ecológica (Reglamento 898/2008)
- c.- No existe ningún riesgo para la salud del consumidor.

DERIVACIONES Y CONSECUENCIAS PARA CONVENCIONAL:

¿Puede el problema trasladarse del Bio al Convencional?

No a nivel de residuos en cítricos porque el Fosfito K ya es fitosanitario. Sólo quien lo utilice tendrá que respetar el LMR que en cítricos es un valor alto y no debe plantear ningún problema de cumplimiento (75 mg/kg). Evidentemente desde el 1 de octubre 2013 al ser considerado un fitosanitario entre en el catálogo de las analíticas por lo que al detectarse la presencia de una materia activa nueva supone un problema en aquellos casos que el cliente fija un número máximo de materias activas detectables.



¿Qué ocurre con el convencional "sin tratamiento" en cítricos?

Desde el 1 de octubre es un fitosanitario por lo que el uso de fosfitos potásicos queda inutilizado como vía "sin tratamiento".

El **9 de septiembre** elaboramos una **circular informativa**, donde se recopilaba la legislación aplicable a nivel comunitario recogiendo los aspectos informados por la Comisión europea, y que decía:

Los fosfonatos de potasio nunca han estado autorizados de forma explícita para su uso en producción ecológica, ni como pesticida ni como fertilizantes, con anterioridad a Octubre de 2013. Los fosfonatos de potasio estaban considerados como fortificantes, que sí podían ser empleados en

producción ecológica de acuerdo con el Artículo 16 del Reglamento (UE) 834/2007. Por tanto, los fosfonatos de potasio podían ser usados legalmente en producción ecológica sin figurar de forma explícita en el listado del Reglamento (UE) 889/2008. Sin embargo, como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 369/2013 en octubre de 2013 (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:111:0039:0042:ES:PDF>), no pueden ser utilizados como fortificantes ya que pasan a ser considerados como producto fitosanitario. Los Reglamentos comunitarios son actos legislativos de obligado cumplimiento y directamente aplicables en toda la UE, por lo que deben ser aplicados por las autoridades nacionales.

Por consiguiente, los fosfonatos de potasio no están incluidos en el Anejo 2 (lista de productos fitosanitarios autorizados en producción ecológica) del Reglamento (UE) 889/2008, y además el Grupo de Expertos en producción ecológica (EGTOP) ha emitido una opinión confirmando que el uso de fosfonatos de potasio no está en línea con los objetivos y principios de la producción ecológica establecidos en el Reglamento del Consejo (UE) 834/2007 (http://ec.europa.eu/agriculture/organic/eu-policy/expert-advice/documents/final-reports/egtop-final-report-on-ppp-ii_en.pdf), y por lo tanto no pueden ser empleados en producción ecológica.

El Reglamento (UE) 369/2013 se aplica desde el 1 de Octubre de 2013. Antes de esa fecha los fosfonatos de potasio se podían emplear como fortificantes tanto en producción convencional como ecológica. Si el uso se ha realizado después de esa fecha, podemos confirmar claramente que su uso no está de acuerdo con la legislación europea de producción ecológica. Sin embargo, es necesario ser consciente de la persistencia de este producto en el medio ambiente, razón por la que será decisión de los Estados miembro y de los organismos oficiales de control, la investigación de su uso, y adoptar una decisión sobre cada caso particular.

Finalmente, la Comisión europea ha confirmado que si esta sustancia es detectada en productos ecológicos, es posible que se necesite aportar elementos adicionales, y en el caso de que el productor pueda demostrar que los fosfonatos de potasio fueron empleados antes de Octubre de 2013, el producto puede comercializarse como ecológico. Este criterio debe aplicarse en todos los Estados miembro por lo que no deberían surgir problemas en el mercado de la UE. En todo caso, los documentos deben reflejar de forma clara la fecha de aplicación.

2.7 Aforo cosecha limón España Campaña 2014/2015

AILIMPO estimó a nivel nacional un volumen de cosecha muy similar al de la campaña pasada, estimando 970.000 toneladas.

Normalidad y estabilidad eran las notas a destacar.

Como puntos fuertes de España para la próxima campaña, AILIMPO señaló la garantía y fiabilidad en el suministro, el servicio, la garantía de seguridad alimentaria y la excelente calidad de la fruta.

La primera estimación de cosecha (aforo) de limón de AILIMPO para la campaña 2014/2015, apuntó a una producción en España de 970.000 toneladas, una cifra similar a la de la campaña pasada aunque el volumen final dependerá del régimen de lluvias y disponibilidad de agua para riego. La campaña pasada 2013/14 finalizó con una producción total de 994.000 toneladas, batiendo récord de limón exportado en fresco (590.000 tons), con crecimiento en los principales mercados, y resultados satisfactorios para el conjunto del sector de Murcia, Valencia y Andalucía.

Se trata de una previsión de cosecha que el Director de AILIMPO, José Antonio García calificó como “normal y estable en términos de volumen de toneladas y muy buena en términos de calidad, lo que permitirá garantizar el correcto suministro a los mercados europeos”

Al igual que la campaña pasada, se previó que la producción de limón fuera absorbida por el mercado fresco tanto de exportación como mercado nacional, y por la industria de transformación en zumos y aceites esenciales.

El inicio de la campaña venía marcado por la finalización anticipada de la campaña del Hemisferio Sur (Argentina, Uruguay y Sudáfrica) como dato positivo. Por otra parte, aunque su impacto en la UE es limitado, sería necesario competir con el limón de Turquía, (básicamente en los mercados del Este), que esperaba un volumen también normal de producción, y que además se veía favorecida por los bajos costes de producción y las subvenciones que el gobierno turco concede a sus exportadores.

La campaña de limón de España comenzó esta campaña de forma anticipada, con un adelanto de una dos semanas respecto al calendario habitual, aunque sería a partir de octubre cuando se desarrollase de forma progresiva la actividad con regularidad y mayores e importantes volúmenes.



El Veto de Rusia

El veto de Rusia no debía afectar al inicio de la campaña ya que nuestras exportaciones a este mercado se realizan a partir de marzo y representan

en torno al 3% del volumen total de exportación. Esta situación especial del mercado de Rusia no debía influir ni a nivel de campo ni a nivel de venta en el resto de mercados.

No obstante, como apuntó José Antonio García, "AILIMPO ha solicitado la inclusión del limón en la lista de productos afectados con el fin de dar una señal positiva, para que se sepa desde el principio que hay un mecanismo europeo que se activará si surgen problemas, y en definitiva para evitar que se especule con los precios con el pretexto de esta situación" y añade".

La importancia de cumplir la Ley 12/2013 de la Cadena Alimentaria

El sector de limón español, a través de AILIMPO, ha sido pionero en adaptarse al nuevo marco legal de la Ley 12/2013 de la Cadena Alimentaria, sobre todo en lo relativo a la nueva obligación de formalizar las operaciones de compra venta de productos agrarios a través de contratos por escrito. Para ello, esta campaña AILIMPO recuerda esta obligación y recomienda utilizar los contratos oficiales homologados con destino fresco e industria.

2.8 El Director de AILIMPO, elegido Presidente del Comité Consultivo de Frutas y Hortalizas de la CE

En los últimos años he tenido oportunidad de asistir personalmente a las reuniones en Bruselas del Comité Consultivo de Frutas y Hortalizas de la CE en representación de Freshfel, y en el último periodo ocupando una de las dos Vicepresidencias con el acuerdo y apoyo de las organizaciones agrarias y cooperativas europeas integradas en el Copa Cogeca. Este Comité se configura como el instrumento de interlocución oficial y formal del sector hortofrutícola de toda la Unión Europea con los diferentes servicios y direcciones generales de la Comisión (DG AGRI, DFG SANCO, DG TRADE...) y en él están representadas todas las organizaciones europeas representativas del sector de frutas y hortalizas (productores, comercio,

cooperativas, industria, trabajadores, ecologistas...), y a través del mismo, en las reuniones que se celebran, tenemos ocasión de plantear el análisis de situación y demandas de nuestro sector, y ser informados por la CE de los proyectos legislativos en curso. En definitiva es un canal para estar informados de los planes de legislación de Europa y tratar de influir.

A partir de esta campaña 2014/2015, la Comisión europea ha decidido modificar la estructura y funcionamiento de estos Comités, que ahora pasan a llamarse formalmente " Grupos de diálogo civil" (Civil dialogue groups), y se han agrupado por áreas de actividad o sectores, con la finalidad de aumentar la transparencia, la correcta representatividad de los sectores y su utilidad.

La primera reunión de este nuevo Comité Consultivo se celebró en Bruselas el 1 de octubre y comenzó con la elección del Presidente que recayó en mi persona por unanimidad. Se trata de una importante oportunidad para que una persona de España ocupe la presidencia de este grupo europeo, y coordinar las posiciones en los temas que se discutan. Este cargo permite además tener un contacto más directo y estrecho con la Comisión europea y poder trasladar iniciativas de trabajo.

Evidentemente, es imprescindible destacar que en realidad este paso que hemos dado es un reconocimiento de la labor y del papel que desempeña AILIMPO, en el que los auténticos protagonistas son los empresarios productores, exportadores o industriales de limón y pomelo.



2.9 AILIMPO presente en Fruit Attraction 2014

AILIMPO estuvo presente en Fruit Attraction del 15 al 17 de Octubre.

Ailimpo presentó en Fruit Attraction un stand en el que informó de que la campaña de limón de España 2014/2015 se iniciaba con 32 exportadores certificados, que cumplen el Protocolo de Exportadores de la interprofesional, y son por tanto titulares de la correspondiente Etiqueta de Calidad. Este protocolo de calidad surge como un acuerdo interprofesional en el marco del Reglamento UE 1234/2007, que tiene el apoyo del Magrama y cuenta con la aprobación de la CE.

Este distintivo de calidad permite diferenciar la oferta de limón español frente a la de sus competidores.



“El objetivo de este sistema de certificación y homologación es garantizar que los exportadores y almacenes certificados cumplen una serie de requisitos mínimos en los siguientes ámbitos: Seguridad Alimentaria, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Laboral, Responsabilidad Social Corporativa, cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, además de uso del contrato tipo homologado en campo en las compras de limón a los agricultores”, explicó el director de Ailimpo, José Antonio García.

El protocolo y la Etiqueta de Calidad asociada se configuran como un instrumento de autorregulación del sector con el fin de identificar las empresas españolas exportadoras de limón que garantizan el suministro de limones con los máximos niveles de garantía y calidad. El proceso de certificación tiene carácter voluntario, y permite a las empresas disponer de un elemento no sólo de diferenciación, sino también una distinción a través de la marca/logo propio, para garantizar a sus clientes que funcionan con las mejores prácticas dentro del sector del limón español representado por la interprofesional.

Responsabilidad Social

Otra de las cuestiones que AILIMPO promocionó y dio a conocer en la feria es el proyecto Responsabilidad Social Corporativa (RSC) Limón España.

“Somos conscientes de que la identificación empresa responsable se hace inevitable frente al mercado, ya que el consumidor europeo está cada día más informado, y entendemos que es una herramienta indispensable para el mantenimiento de la potente presencia en Europa del sector, por eso hemos comenzado a trabajar en el proyecto RSC Limón España con la celebración de una jornada formativa y la edición de un Manual de recomendaciones de Responsabilidad Social”.

2.10 Desequilibrio Aranceles UE vs Turquía Limones. Pregunta del PE a Comisión

Los acuerdos de Asociación entre la UE y Turquía vigentes desde 1995 regulan un marco arancelario absolutamente desequilibrado para el comercio de cítricos frescos, y en particular limones y pomelos, ya que resulta tremendamente beneficioso para Turquía que está exenta de pagar aranceles (0%) para exportar estos productos a Europa, mientras que la exportación de cítricos de la UE a Turquía está sujeta a un arancel del 54,6%, lo que hace en la práctica inviable la exportación, a pesar de que habría posibilidades comerciales especialmente en la época de verano con la variedad verna.

Este asunto no es ni mucho menos nuevo y ya llevamos años haciendo gestiones con las distintas administraciones nacionales y europeas denunciando este trato discriminatorio, que además afecta directamente al sector español ya que sin duda facilita la entrada en la UE de los limones y pomelos turcos cuando estamos en plena producción.

La última gestión que hemos realizado (y que esperamos permita abrir un cambio legislativo), ha sido a través del Parlamento Europeo, que a través de la eurodiputada Clara Aguilera presentó una pregunta escrita a la Comisión europea.

2.11 Balance Plagas de cítricos importados en la UE en 2014

AILIMPO participó en la reunión del grupo de Expertos de Cítricos celebrada en Bruselas el 6 de noviembre. Entre otros temas se analizó la situación de las interceptaciones por plagas en las importaciones de cítricos en la UE.

Finalmente, como balance de las detecciones de plagas en cítricos importados en la Unión Europea en 2014 de África del Sur y Argentina, tuvimos unos datos especialmente preocupantes:

Contabilizados **un total de 109 lotes**, con especial relevancia en el caso de África del Sur (50 detecciones), Argentina (10 detecciones) o Pakistán (15 detecciones). Las importaciones por parte de la UE de cítricos procedentes de terceros países presentan niveles de detección de plagas y enfermedades cada vez más alarmantes, hasta el punto de que esos envíos constituyen en estos momentos una peligrosa amenaza que sin duda alguna puede poner en peligro el futuro de la citricultura europea.

África del Sur constituye la principal amenaza y un gran riesgo, de las **50 detecciones** de plagas en cítricos, **28 corresponden a Mancha Negra, 4 al vector del Greening africano y 18 a la mosca de la fruta africana o False Codling Moth (Thaumetotibia leucotreta)**. Estos datos además son especialmente relevantes si los comparamos con los resultados de 2013 cuando África del Sur tuvo 36 detecciones. Considerando que el volumen exportado ha sido inferior este año en aproximadamente un 16%, el resultado es claro: estamos ante una situación prácticamente idéntica a la de 2013, y se mantienen el máximo riesgo. Por todo ello, desde el sector de cítricos español y desde AILIMPO solicitamos medidas adicionales para la próxima campaña.

En cuanto a **Argentina**, con **10 detecciones (6 de Mancha Negra, 2 del vector el Greening y 2 de Cancrosis)**, aunque según la Comisión se ha disminuido el número de problemas este año, se envió una carta al Senasa exigiendo medidas adicionales de controles en 2015. A pesar de esa visión "optimista" de la Comisión, está previsto adoptar medidas más severas especialmente para Mancha Negra y Cancrosis para 2015.

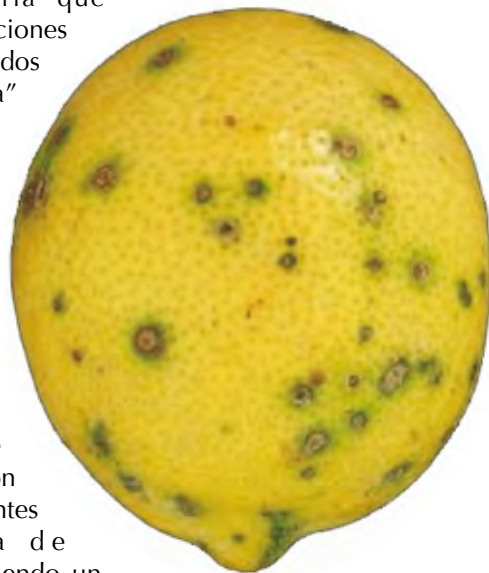
2.12 Delegaciones Argentina

Fueron atendidas a lo largo del año diversas delegaciones procedentes de Argentina. Nos visitaron de la Federación Argentina del Citrus (Federcitrus) donde intercambiamos opiniones del transcurso, tanto de la campaña argentina como de la española. Así mismo recibimos visitas del sector privado.

2.13 Mancha Negra o Citrus Black Spot (CBS)

El lunes **10 de febrero** mantuvimos una **reunión con la Secretaria de Agricultura, Isabel García Tejerina**, y los representantes del sector citrícola español, de Cooperativas Agro-alimentarias de España, ASAJA, COAG, UPA y Comité de Gestión de Cítricos, donde se demandó al Ministerio que redoblase y acelerase sus esfuerzos, ante el inminente inicio de la campaña, para obtener en Bruselas, las medidas necesarias de protección de las plantaciones citrícolas frente a la gravísima amenaza fitosanitaria que entrañan las importaciones de cítricos contaminados por "Mancha Negra" desde Sudáfrica.

Los representantes recordaron el fiasco cometido por la Administración comunitaria a lo largo de la precedente campaña, cuando la Comisión, a pesar de mantener una posición inicialmente firme antes de la campaña de importación (estableciendo un umbral de 5 interceptaciones por encima del cual se aplicarían medidas de salvaguardia), dio posteriormente marcha atrás, adoptando una actitud permisiva y condescendiente con la Administración Sudafricana, llegando a dictar el cierre parcial de la frontera en diciembre, cuando las exportaciones habían finalizado. "La experiencia de 2013 fue bochornosa e insultante, pero debe servir para aprender la lección, para comprobar que



estamos tratando con un gobierno que o no quiere o no puede controlar la sanidad de sus plantaciones ni de sus envíos de fruta a Europa con unas mínimas garantías”, declararon los representantes sectoriales.

La Secretaria General de Agricultura se comprometió a reclamar que Bruselas estableciese cuanto antes, medidas de aplicación para la campaña 2014.

"Estamos jugando con fuego: de momento no ha

De esta forma se puso fin a la discusión científica sobre si la fruta es o no es vector de transmisión de la Mancha Negra, y con este Dictamen que respalda las tesis que hemos mantenido el sector español.

El **25 de febrero** se mantuvo una nueva **reunión en el Magrama** donde se analizó el informe científico y se coordinó la postura oficial de España en relación con este asunto.

El **7 de marzo, nueva reunión en el Ministerio** con el fin de debatir la posición española y su defensa a nivel europeo.

El Ministerio recogió numerosas propuestas de AILIMPO y del resto de organizaciones del sector en relación no sólo con Sudáfrica, sino también con Argentina y otros orígenes. La posición de España ante la Comisión se basaba en:

- ✿ Reforzar los controles físicos y ampliación de los análisis de latencia para todos los orígenes.
- ✿ Exigir trazabilidad e inspecciones en origen.
- ✿ Establecer, como en 2013, un umbral de 5 detecciones en destino, procediendo al cierre de las importaciones de Sudáfrica al superarse esa cifra.

Esta propuesta del Ministerio se discutió en la **reunión del Comité Fitosanitario de la UE** celebrado el **29 y 30 de abril**.

En él se aprobó una nueva “Propuesta de Decisión” que lejos de atender las demandas de los citricultores europeos supuso un paso atrás en cuanto a protección fitosanitaria en frontera. La propuesta eliminaba la posibilidad de cerrar la frontera comunitaria alcanzado un determinado número de interceptaciones de fruta contaminada; se aligeraron los controles tanto en origen como en destino; se mantuvo la entrada libre de producto con destino a industria y ni siquiera se obligó a la destrucción de las partidas confirmadas de estar afectadas por Mancha Negra.

Con el **inicio de la campaña de exportación de Sudáfrica**, comenzaron de nuevo las interceptaciones de cítricos contaminados, por lo que el sector citrícola español volvió a lanzar un comunicado exigiendo a la Comisión Europea protección adicional.

ocurrido, pero nos encontramos totalmente expuestos y la contaminación puede llegar en cualquier momento; no lo decimos nosotros, lo señalan los análisis que hasta la fecha ha realizado la EFSA”, insistieron los asistentes a la reunión. Añaden que la Comisión está prevenida, por lo que sería una irresponsabilidad imperdonable minusvalorar o ignorar este riesgo.

El **20 de febrero se hizo público el tan esperado Informe Científico de EFSA** (Agencia Europea para la Seguridad de los Alimentos) que confirmó de forma clara y definitiva que existe riesgo de contagio de las plantaciones europeas de cítricos a través de la importación de fruta contaminada por Mancha Negra de terceros países: Sudáfrica, Argentina, Uruguay, Estados Unidos...

Ante el elevado número de detecciones, el sector sudafricano junto al DAFF (Equivalente el Ministerio de Agricultura de España) decidieron **suspender desde el día 8 de septiembre, las exportaciones de cítricos de zonas no libres de Sudáfrica a la UE**. La estrategia que pretendía Sudáfrica con esta medida era que la Comisión no adoptase oficialmente ninguna medida, por lo que el sector citrícola español envió una carta conjunta a la Comisión Europea en la que exigíamos que actuase y adoptase oficialmente una medida.

2.14 Sentencia Contraria del Tribunal UE. Se mantiene el etiquetado postcosecha en Cítricos

El la sentencia del 13 de noviembre, el Tribunal General de la Unión Europea rechazó el recurso presentado por España contra el etiquetado obligatorio de los cítricos que, después de la cosecha, son tratados mediante conservantes u otras sustancias químicas. El Tribunal considera que la Comisión Europea puede imponer esa obligación, que "garantiza un nivel de protección de los consumidores elevado y uniforme" y "no resulta discriminatoria".

España a petición del sector citrícola, había presentado en Septiembre de 2011 un recurso para pedir la anulación de una disposición del Reglamento 543/2011 de normas de calidad de cítricos aplicable a limones, mandarinas y naranjas (curiosamente no es aplicable para pomelos), que obliga a etiquetar los tratamientos posteriores a la cosecha. Esta norma de la UE establece un tratamiento distinto a las normas de calidad de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU), que establece que esas indicaciones son voluntarias.

La sentencia no acepta la postura de España de que al aplicar esta norma comunitaria se produce discriminación de trato con otras frutas. Entre los argumentos de España figuran que el etiquetado

obligatorio puede inducir al consumidor a creer que los cítricos son las únicas frutas tratadas con productos químicos postcosecha ya que por ejemplo las manzanas o peras también se tratan con productos postcosecha y sin embargo no tienen que etiquetarse, lo que perjudica tanto a la comercialización como al consumo de esta fruta y la coloca en una posición de desventaja competitiva frente a otras frutas.

Ante este argumento, el Tribunal considera necesario, sin embargo, que los consumidores reciban esa información, porque los cítricos "presentan particularidades desde el punto de vista del tratamiento posterior a la cosecha", ya que a veces la piel puede ser objeto de un uso en cocina, para confeccionar mermeladas o elaborar licores o aromatizar determinados preparados. Por ello, creen los jueces, los productores de cítricos se encuentran en una situación diferente a la de otras frutas y, por tanto, no se viola el principio de igualdad de trato y de no discriminación. Aunque es evidente que hay otras frutas cuyas pieles también se consumen, en algunos casos directamente como el ejemplo de las manzanas, peras, o para más "desconcierto" los pomelos no están obligados a este etiquetado.

¿Qué ocurre a partir de ahora?

No se produce ningún cambio ya que continúa en vigor la norma comunitaria, el Reglamento (UE) nº543/2011 tal y como estaba redactada, es decir, para el caso de los limones, naranjas y mandarinas continúa la obligación de mencionar en el etiquetado los productos postcosecha utilizados. En concreto obliga a marcar en el etiquetado los *"conservantes o sustancias químicas utilizados para tratamientos después de la cosecha"*.

¿Cual es la posición de AILIMPO?

La primera reacción fue de sorpresa, ya que los argumentos técnicos y jurídicos eran muy sólidos, y además desde el sector seguimos pensando que siguen siendo válidos. Lamentablemente lo que desde el punto de visto comercial es muy claro y consideramos que la discriminación es evidente, parece que se analiza de forma distinta a nivel jurídico. Por parte de AILIMPO



se trasladó a la Secretaría General de Comercio nuestro deseo de recurrir la sentencia.

2.15 Registro operadores ecológicos y creación mesa coordinación

El 19 de noviembre os informábamos de:

1.-Foro de Participación Sectorial

Este Foro o Grupo se crea para disponer del instrumento adecuado de interlocución entre los sectores y el Ministerio de Agricultura, y tiene como misión abordar todos los temas relacionados con la producción ecológica y en particular el desarrollo del marco normativo y las medidas de fomento necesarias que garanticen un desarrollo sostenible de esta actividad.



AILIMPO solicitó al Magrama participar en este foro tras informar de nuestro interés por el proceso de reforma del Reglamento UE y el resto de cuestiones que hemos abordado en nuestro Grupo BIO. **Esta petición fue acogida de forma favorable** y se nos convocó a la reunión de constitución de este foro junto a otras organizaciones. Esta vía de trabajo es una oportunidad para plantear de manera formal al Ministerio algunas cuestiones que teníamos pendientes como la certificación de insumos, poder seguir con más detalle la reforma de la legislación europea y poder tener una visión más global de la producción ecológica en España junto al resto de miembros de este foro (Vida Sana, Intereco,

Ecovalia, Fepeco, Agroecología, Eurizon, Cooperativas, Asaja, Coag, Upa).

2.-Registro de Operadores Ecológicos

Se trata de un nuevo Registro que gestionará la Dirección General de Alimentación el Magrama. Los operadores se registrarán en la CCAA y ésta volcará los datos al Ministerio.

2.16 Guazatina

Estaba pendiente modificar el LMR de la UE para Guazatina (actualmente 5 mg/kg), con el fin de que países terceros como Argentina, África del Sur... no puedan exportar a Europa cítricos tratados con este tratamiento postcosecha. La situación legal actual en Europa (prohibida para los exportadores europeos, y permitida para nuestros competidores) es absolutamente inaceptable y así lo hemos trasladado a los responsables de la Comisión europea. A pesar de ello, los países del Hemisferio Sur consiguieron "saltar" la campaña de verano 2014.

A finales de agosto se publicó el Informe de EFSA (Agencia Europea de Seguridad Alimentaria) con unas conclusiones muy claras, ya que de forma tajante sostiene que **"no hay datos suficientes para demostrar que los residuos de guazatina en los cítricos de**

África del Sur sean seguros para los consumidores".

Es decir, el informe científico avala que la UE tome la decisión de reducir el LMR de Guazatina en Cítricos de 5 ppm a 0,05 ppm. El uso de Guazatina en España ya está prohibido, por lo que con el marco legal actual (5 ppm), países como Argentina y África del Sur han podido exportar a la UE cítricos tratados con esta materia activa lo que representa una competencia desleal que desde AILIMPO y el sector español hemos denunciado de forma insistente. Ahora, con el informe de EFSA publicado en Agosto, se evidencia que además de competencia

desleal, existe un riesgo para los consumidores europeos.

Estaba previsto que la UE en una reunión celebrada en Bruselas aprobara el nuevo LMR de 0,05 ppm. Sin embargo se procedió a aplazar la discusión y votación: la Comisión en el último momento dio marcha atrás y bloqueó la adopción de una decisión al respecto. En principio, parece que todas las delegaciones, incluida la del Reino Unido, que actuó como miembro evaluador, apoyaron el dictamen de EFSA desde el primer día de la reunión. Sin embargo, el segundo día, que es en el que se votan las propuestas, la Comisión anunció que la propuesta se retiraba de la lista de puntos a votar. La Comisión no dio detalles acerca de sus intenciones ni justificó su decisión de aplazamiento. No hubo opción a réplica por parte de los EEMM, pese a haber consenso de todas las delegaciones para la votación apoyando la reducción del LMR a 0,05 ppm. ¿qué ocurrió?: El Ministro de Comercio de África del Sur envió una carta la Comisión Europea en cierto tono amenazante. Recordemos que hay una discusión paralela entre la UE y África del Sur en relación con la Mancha Negra, y aunque se trata de asuntos técnicamente diferentes están muy entreconectados a nivel político. África del Sur ha amenazado con denunciar a organismos internacionales la presión y los protocolos de los controles fitosanitarios por la Mancha Negra, y la UE decidió "aflojar un poco" la tensión retirando la votación sobre la modificación del LMR de Guazatina.

Es evidente que se trató de una decisión puramente política de la CE, pero que no deja de sorprender por ir en contra de la clara opinión emitida por EFSA basada en criterios técnicos y de protección del consumidor europeo. La UE convocó una reunión del Comité Pesticidas para finales de noviembre en la que confiábamos se dejase zanjado este tema.

No obstante, coordinamos una reacción por parte de todo el sector de cítricos de España, y trasladamos nuestra inquietud a los Ministerios de Comercio y de Agricultura.

Solicitamos una reunión a la AECOSAN, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, que es el órgano de la Administración Central española competente en este asunto.

Planteamos esta cuestión en la Reunión del 1 de octubre del Comité Consultivo de Frutas y Hortalizas de la UE donde transmitimos nuestra queja a los funcionarios que llevan este dossier en la DG SANCO.

Pedimos que este tema se tratara en el Orden del Día de la próxima reunión del Grupo de Expertos de Cítricos de la UE.

Los días **24 y 25 de noviembre** se celebró reunión del Comité Pesticidas de la UE. Lamentablemente se aplazó de nuevo la votación sobre la modificación del LMR para Guazatina al límite de detección 0,05 mg/kg.



¿Por qué se aplazó de nuevo?

Reino Unido, evidentemente a petición de África del Sur, utilizó un "truco" legal que permitiría solicitar un plazo de dos meses para revisar el procedimiento administrativo que se siguió para elaborar el informe de EFSA que concluyó que la guazatina tiene un riesgo potencial para los consumidores. Lo importante para nosotros fue que no se suetionara la validez de esa conclusión, sino el proceso formal del informe. En definitiva, es una estrategia de África del Sur para retrasar una decisión que parece inevitable y "saltar" la campaña 2015.

¿Qué hacer ahora?

La posición de AILIMPO y del sector de cítricos de España es muy firme y clara. Insistiremos de cara al próximo Comité del mes de febrero, y contactaremos y enviaremos un informe a las cadenas de distribución europeas alertando del posible uso de guazatina en los cítricos del hemisferio sur, una sustancia con riesgos potenciales para los consumidores, instando a que en los protocolos de calidad que exigen a sus proveedores del HS se excluya de forma tajante la guazatina.

2.17 Etiquetado Nutricional Limones y Pomelos

Ante la entrada en vigor el 13 de diciembre del Reglamento (UE) N° 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, destacamos la siguiente información:

- ✿ Este Reglamento de la UE regula todo lo relacionado con la información de los alimentos que recibe el consumidor pero, no se aplica a las frutas y hortalizas frescas. Es decir, los LIMONES Y POMELOS NO QUEDAN REGULADOS POR ESTA NORMA.
- ✿ Todo lo relativo a marcado, presentación y etiquetado de cítricos viene regulado por el Reglamento (UE) N° 543/2011 que ya se conoce y que contiene un anexo específico para cítricos.
- ✿ Por tanto, para Cítricos NO ES OBLIGATORIO indicar la información nutricional. NO OBSTANTE, con carácter voluntario se puede incluir esta información en las etiquetas de las mallas u otras confecciones. En caso de hacerlo, entonces sí es obligatorio seguir el modelo y pautas de presentación de estos datos que establece el Reglamento (UE) N° 1169/2011.



2.18 La UE Anuncia que el LIMON recibirá ayudas de retirada por el Veto Ruso

Desde el inicio del Veto de Rusia a las Frutas y Hortalizas el 7 de agosto, AILIMPO solicitó al Ministerio de Agricultura y a la Comisión europea que el Limón fuera uno de los productos que se pudieran beneficiar de las ayudas que la UE concediera.

Para el periodo Octubre a Diciembre de 2014, a pesar de los esfuerzos realizados, el limón no fue incluido en el cupo fijado para cítricos (solo naranja, mandarina y clementina) debido a que las exportaciones españolas a Rusia en este periodo históricamente eran muy limitadas, aunque a pesar de ello insistimos en la conveniencia de que

contemplara los limones por el "efecto psicológico" que se generaría.

Con la evidencia de que el veto de Rusia continuará a medio plazo, se iniciaron las negociaciones en la UE para tratar de llegar a un acuerdo para prorrogar las ayudas a la retirada de productos hortofrutícolas. De nuevo, desde AILIMPO en varias reuniones con el Magrama reiteramos que el Limón entrara a formar parte del cupo de cítricos, ya que a partir de enero estaba plenamente justificado por calendario y por cantidades históricas de exportación españolas a Rusia.

La negociación fue complicada ya que básicamente por motivos presupuestarios la UE se mostró muy reticente tanto a prorrogar las medidas como incorporar nuevos productos a la lista (España solicitó incorporar el limón, el caqui y la granada entre otros). Es importante destacar que por parte de la Ministra de Agricultura se insistió en la petición para limones en la reunión del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE y que de forma paralela y coordinada AILIMPO hizo varias gestiones directamente y a través de Freshfel ante la Comisión Europea.

Finalmente, se publicó en el DOUE el Reglamento UE 1031/2014 por el que se establecen medidas excepcionales por el veto ruso a frutas y hortalizas, y por el que se incorporan los limones a la lista de productos beneficiarios.

En síntesis:

1. Se incorporan los limones como producto beneficiario en el cupo de cítricos.
2. Se establece un cupo para cítricos de 15.775 tons (la propuesta inicial de la UE eran 7.400 tons solo para naranja y mandarina)
3. Este cupo se abre para el periodo 1 de enero 2015 a 30 de junio 2015, o hasta que el cupo se agote
4. Se podrían realizar operaciones de retirada a distribución gratuita u otros destinos a través de OP's o bien directamente por productores individuales.

2.19 Seguimiento campaña de comercialización

Siguiendo la línea de trabajo de años anteriores, se han mantenido diversas reuniones en AILIMPO con los operadores comerciales para analizar el desarrollo y evolución de la campaña de producción

y comercialización. Para ello, los servicios técnicos de AILIMPO han elaborado informes detallados que han servido de instrumento para un debate y propuesta de actuaciones a lo largo de todo el año.

2.20 Servicio Intrastat

Como se viene haciendo en años anteriores, se ha prestado, a las empresas que lo han solicitado, el servicio de cumplimentación y presentación ante la AEAT de las declaraciones estadísticas mensuales de Intrastat.

2.21 Informes de evolución de campaña

Mensualmente se ha informado de la situación de la campaña mediante informes estadísticos de evolución de la campaña de limón y comentarios sobre el ritmo de exportación y transformación.

Esto ha sido posible mediante una estimación de AILIMPO de la exportación a países comunitarios, que ha resultado extremadamente fiable una vez publicados los datos definitivos por la AEAT, transcurridos dos meses desde la publicación de nuestro informe.

2.22 Informes de exportaciones de Argentina y Tucumán Report

Durante el año 2014 se han enviado a los asociados los informes semanales sobre cargas de limón de exportadores argentinos con indicación de nº de pallets, fecha de carga y nombre del barco y puerto de destino. Además semanalmente se ha enviado un informe de coyuntura exhaustivo del desarrollo de la campaña de nuestro principal competidor Argentina.

2.23 Informes campaña de cítricos de Turquía

AILIMPO ha informado de las exportaciones de limón turco mediante informes estadísticos periódicos.

Así mismo se han ido comunicando diversos comentarios sobre inclemencias meteorológicas, información de mercado, situación del pomelo, etc.

2.24 Informes campaña de cítricos de Sudáfrica

Durante la campaña de exportación de cítricos de Sudáfrica, AILIMPO ha enviado periódicamente informes estadísticos de envíos semanales.

2.25 Informes de precios al consumidor en supermercados nacionales y europeos

Durante el 2014 AILIMPO ha recopilado los precios de venta al consumidor de limón y pomelo en las principales cadenas de supermercados tanto en España como en los principales mercados de exportación. A partir de este año se añaden a los informes de precios de consumidor los productos naranja y mandarina.

Con los datos recopilados durante el año, se han elaborado varios informes de



tendencias de precios y se ha realizado un seguimiento de la cadena de valor desde productor a consumidor.

En todo caso, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

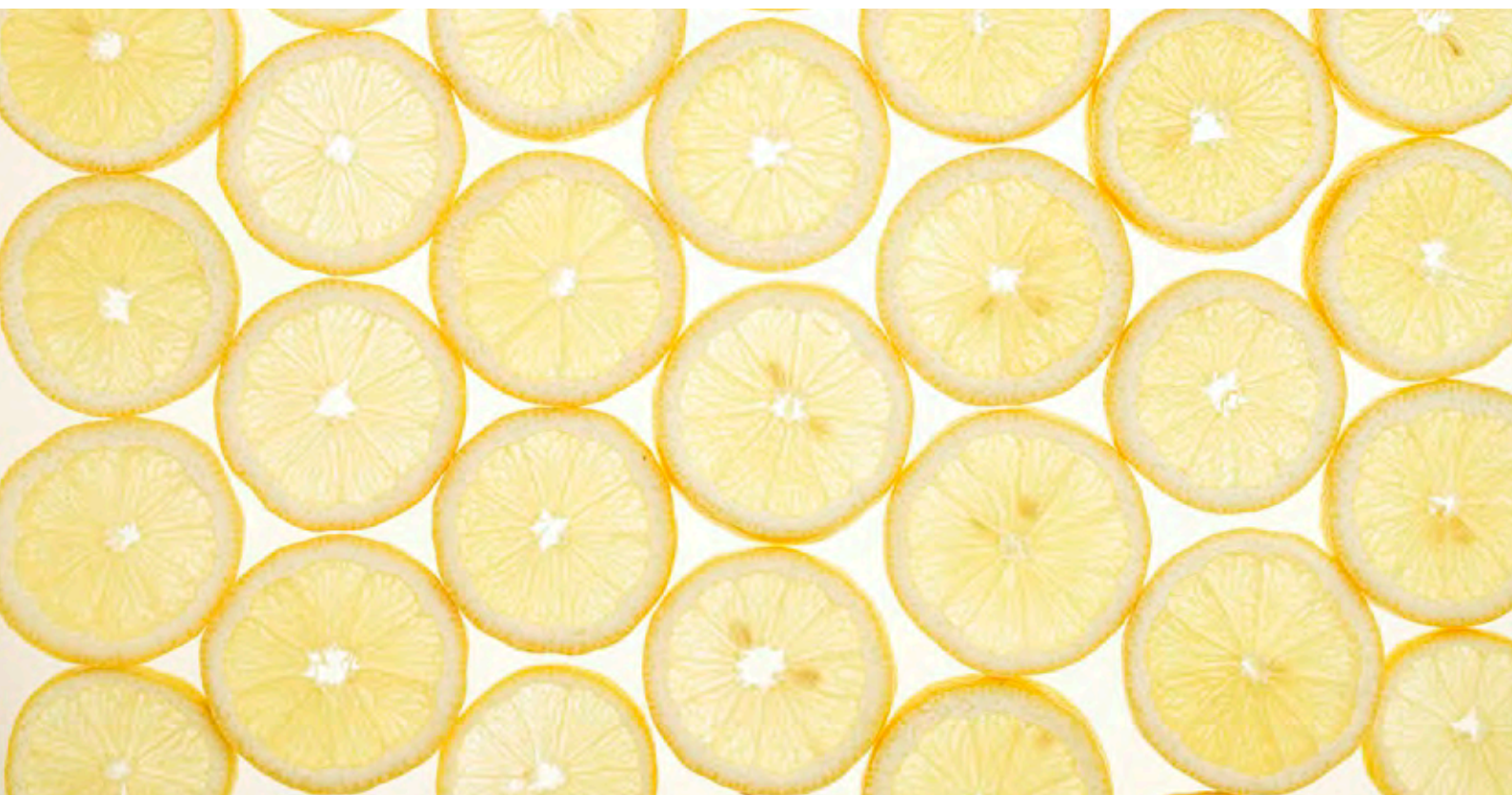
- La información persigue disponer de una referencia real del nivel de precio al consumidor, no están todas las cadenas, pero sí las que pueden considerarse representativas.
- Los precios se recopilan por AILIMPO tomando como fuente las páginas web de las tiendas on-line de los supermercado.
- Según hemos contrastado estos precios son los mismos que normalmente se aplican en las tiendas físicas.
- Es posible que en las tiendas físicas haya precios ligeras diferencias de precios en función de la ciudad que se considere.
- También es posible que en momentos puntuales haya promociones en los puntos de venta de determinadas zonas geográficas.
- Se detallan los precios en los diferentes formatos de presentación de cada punto de venta.

- Otra información como calibre, categoría u origen no está siempre disponible aunque trataremos de ir incorporando al informe estos elementos en la medida de lo posible.

2.26 Actuaciones de la Comisión de Seguimiento de los contratos tipo homologados en controversias

La Comisión de Seguimiento de los contratos tipo de AILIMPO ha intervenido ante controversias producidas en la interpretación y ejecución en los contratos de compraventa ajustados al contrato tipo homologado, tal y como establece la estipulación 11ª de los mismos.

Tras la convocatoria de los distintos actos de conciliación, fueron resueltas todas las mediaciones solicitadas.



3. Actuaciones en el ámbito de la industria

Realizadas durante el año 2014

3.1 Solicitud suspensión arancelaria aceite esencial limón y lima

El 15 de marzo se presentaron dos solicitudes de suspensión arancelaria ante la Comisión Europea: aceite esencial de limón y aceite esencial de lima. En caso de que estas solicitudes prosperasen, la importación de ambos productos podrían haberse beneficiado de una exención arancelaria a la importación en la UE desde cualquier país tercero a partir del 1 de enero de 2015.

detallaban como fallos en los requerimientos: presencia de residuos, sabor, aroma y solubilidad.

La de aceite esencial de lima estaba formulada por Reino Unido a petición de la empresa TREATT. En este caso se argumentaba que en la UE no existe producción de aceite esencial de lima, y que en el caso de Méjico y Perú (que ya gozan de un acuerdo preferencial con la UE – 0% arancel -), los volúmenes son limitados, en un claro guiño a la preferencia por la importación de Brasil con suspensión arancelaria. Este argumento parecía válido, pero se intuía que en realidad se trataba de importar aceite de lima como sustitutivo del aceite de limón.

El 3 de abril se mantuvo una reunión con la Subdirección General de Política Arancelaria y de Instrumentos de Defensa Comercial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para tratar este asunto. Se acordó elaborar un documento de oposición al que se deberían adherir las empresas del sector con el fin de tener fuerza de cara a la reunión de la Comisión a celebrar en mayo.

Así mismo se contactó con empresas italianas del sector industrial que se adherieron a la oposición a la solicitud de aceite esencial de limón.

La solicitud para aceite esencial de limón venía formulada por Irlanda a petición de Coca Cola, que argumentaba que las muestras analizadas a potenciales proveedores de la UE no cumplían las especificaciones de suministro, en concreto se



Desde AILIMPO se remitió además una carta a la DG AGRI, DG TRADE y DG TAXUD exponiendo nuestra objeción.

Igualmente, a la notificación de TREATT a todas las empresas sobre el caso del aceite de lima, se remitió carta conjunta del sector industrial español.

Antes las presiones de AILIMPO, COPA COGECA, FRESHFEL y el MAGRAMA, se consiguió una posición oficial negativa por parte de la DG AGRI.

A mediados del mes de julio el Comité Taxud rechazó ambas peticiones de suspensión arancelaria para aceite de limón y de lima. Estaba previsto que los solicitantes volvieran a insistir en sus planteamientos en la próxima ronda de negociación en julio de 2015.

Finalmente, el día 2 de octubre, Irlanda retiró formalmente ante la Comisión Europea la propuesta de Atlantic Industries (Coca Cola) de suspensión arancelaria o de contingente a la importación en la UE para aceite esencial de limón.

3.2 Contratos homologados de limón y pomelo para industria 2014/2015

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el 23 de mayo las órdenes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), por las que se homologaron los contratos-tipo de compraventa de limones y pomelos con destino a industria para la campaña 2014/2015.

Los textos de los contratos responden a la solicitud de AILIMPO de disponer de un documento acreditativo de la contratación. Para ello, la Interprofesional consensuó en su seno y aprobó por unanimidad los textos de los contratos que el MAGRAMA posteriormente homologó para la campaña 2014/2015.

La entrada en vigor de la Ley 12/2013 de medidas de mejora la Cadena Alimentaria, supone la obligación de existencia de un contrato formalizado por escrito, "contrato alimentario", cuando se dan una serie de supuestos.

AILIMPO, en el marco de la Ley 2/2000 de contratos tipo agroalimentarios, lleva muchas campañas solicitando al Magrama la homologación de los contratos de compraventa de limones y pomelos con destino a fresco e industria. La Asamblea



General de AILIMPO celebrada el 26 de marzo de 2014 adoptó los acuerdos interprofesionales correspondientes a la aprobación de los textos de los 4 contratos tipo, que en esta ocasión, y tomando como base los preexistentes, se han modificado y adaptado con un triple objetivo:

- ✿ Adaptarlos a las exigentes condiciones que fija la Ley 12/2013 de la Cadena, que en su artículo 9 fija las condiciones contractuales mínimas exigibles, previa consideración de los principios rectores del artículo 4.
- ✿ "Modernizar" los contratos, introduciendo novedades en la redacción que han sido consensuadas en el seno de AILIMPO, y que tienen como objetivo disponer de una mayor información y garantía contractual sobre la trazabilidad, los tratamientos fitosanitarios, abonados y certificaciones de las fincas, los requisitos de calidad de la fruta, y el

procedimiento para realizar los análisis de pesticidas.

- ✿ Dotar al sector de un instrumento oficial, equilibrado y sencillo, que le permita cumplir la Ley.

Objetivos del Contrato

El objetivo de estos modelos de contratos de compraventa de cosecha con destino a transformación en zumo es servir de **instrumento legal para regular con claridad y transparencia la relación contractual entre los agricultores y los operadores comerciales y las industrias de transformación**, de forma que las partes disponen de un modelo de contrato que ha sido consensuado por los representantes de los agricultores, los representantes de los operadores comerciales y los industriales integradas en la interprofesional AILIMPO. **Su mayor virtud es ser un modelo de contrato consensuado que protege por igual los intereses de las dos partes contratantes, de esta forma se evitan conflictos, renegociaciones o incumplimientos.**

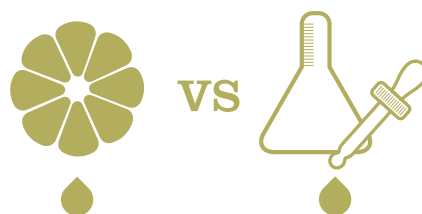
Solución de conflictos

En caso de conflicto entre las partes, AILIMPO prestará de forma gratuita su mediación a través de su comisión de seguimiento, pudiendo acudir las partes en última instancia al arbitraje, que como novedad a partir de ahora se establece que será encomendado a la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Murcia.

3.3 AILIMPO promociona el uso de zumo de limón como acidulante

AILIMPO, con el fin de promocionar y difundir en el seno de la industria alimentaria española la sustitución del ácido cítrico de síntesis (E-330) por zumo de limón concentrado ha seguido alimentando y promocionando la microsede web específica www.ailimpo.com/zumodelimon.

En esta microsede, con el fin de despejar algunas dudas de carácter económico y técnico sobre el uso de zumo de limón concentrado, se exponen una serie de documentos informativos, así como unos estudios sobre el uso del zumo de limón, los costes asociados al uso y la pruebas realizadas en el



NATURAL vs ARTIFICIAL

Centro Tecnológico Nacional de la Conserva junto con unas catas de consumo. El ácido cítrico (E 330) es uno de los aditivos artificiales más utilizados en la industria de alimentación y bebidas como acidulante o regulador del PH. Por otra parte, el ácido cítrico natural es uno de los principales componentes del limón. Se trata por tanto de una propuesta para sustituir el uso de un aditivo artificial obtenido por síntesis química y sustituirlo por un aditivo 100% natural como es el zumo de limón, cuyas propiedades nutritivas y saludables están ampliamente contrastadas, dando respuesta a las demandas de los consumidores por disponer de productos sanos y saludables. Conviene recordar que, además de los altos niveles de vitamina C, los limones contienen un gran número de nutrientes como ácido cítrico (*natural*), ácido ascórbico, minerales y flavonoides y que recientemente, la investigación de los componentes químicos naturales de los limones, ha revelado que las propiedades beneficiosas del limón también se deben precisamente a los flavonoides (flavona hesperidina y flavona diosmina) por lo que su aprovechamiento industrial en el campo agroalimentario y farmacológico tiene un potencial de desarrollo muy considerable.

Además de su empleo en zumo de frutas y néctares puede utilizarse en otros productos de alimentación como conservas vegetales, confituras, jaleas, mermeladas...

3.4 Varios Fitosanitarios: BAC-DDAC, Fosetyl-Al, Guazatina, Ortofenil fenol, Clorpirifos

1.- Amonios Cuaternarios BAC-DDAC

En el verano de 2012 surgieron diversos problemas con la detección de amonios cuaternarios en las importaciones de productos de Hemisferio Sur, y posteriormente también detecciones en productos producidos en la UE, cuyo origen fundamental es la

contaminación cruzada. Con el fin de dar solución provisional a esta situación, y teniendo en cuenta que el LMR de la UE es de 0,01 mg/kg, se adoptaron por parte de la DG SANCO unas guidelines que establecían un LMR de 0,5 mg/kg (para contaminación cruzada, nunca aplicación directa), a la espera del informe que se encargó por parte de la Comisión europea a la EFSA (Agencia Europea de Seguridad Alimentaria). El Comité Permanente de la UE reunido el 12-13 de junio a la vista del informe de EFSA ha decidido aumentar con carácter definitivo el LMR para BAC-DDAC de 0,01 ppm a 0,1 ppm. El Reglamento comunitario que regula este cambio se publicará a mediados de octubre y en todo caso se establece un periodo transitorio de 9 meses.

En conclusión, sigue vigente el LMR de 0,5 ppm fijado por las guidelines de DG SANCO, a la espera de la publicación y entrada en vigor del nuevo LMR ya aprobado de 0,1 ppm.

2.- Fosetyl-Al

Aunque para cítricos no había problemas de cumplimiento del LMR para esta materia activa, ya que estaba fijado en 75 ppm, es interesante saber que para otros productos (fruta de hueso, granadas, higos...) la Comisión ha acordado aumentar el LMR desde el nivel de 2 ppm a 75 ppm. El Reglamento se publicará a finales de Septiembre y entrará en vigor a los 20 días de su publicación.

3.- Guazatina

Las discusiones sobre la modificación del LMR se posponen a Septiembre con el fin de adoptar una decisión tanto en el LMR vigente en la UE de 5 ppm (OJO, aunque en el caso de las producciones de la UE está prohibido su uso), como en la tolerancia a la importación que había solicitado de Sudáfrica, que recordemos solicitaba un LMR para sus Cítricos a la que AILIMPO se había opuesto ante el Ministerio de Comercio y la Comisión europea. Está previsto que el LMR se revise a la baja, pero sigue

vigente el LMR de 5 ppm del que se benefician los exportadores del Hemisferio Sur ya que en sus países de origen el uso de la Guazatina sí está autorizada. En este escenario, queda a decisión del cliente fijar los requerimientos de calidad sobre la fruta de hemisferio sur de la que se suministra.

4.- 2- Fenilfenol (SOPP). Ortofenilfenol

El LMR para el SOPP venía fijado por el Reglamento (CE) nº 304/2010 que establecía un LMR temporal de 5 ppm cuyo plazo de validez finalizaba el 30 de septiembre de 2012. En Febrero de 2014 el Comité Permanente correspondiente de la UE acordó ampliar el plazo de validez hasta que estuviera disponible la evaluación de EFSA. Debido a las elecciones al Parlamento Europeo el Reglamento no se ha publicado pero a efectos prácticos el LMR de 5 ppm sigue en vigor.

5.- Clorpirifos

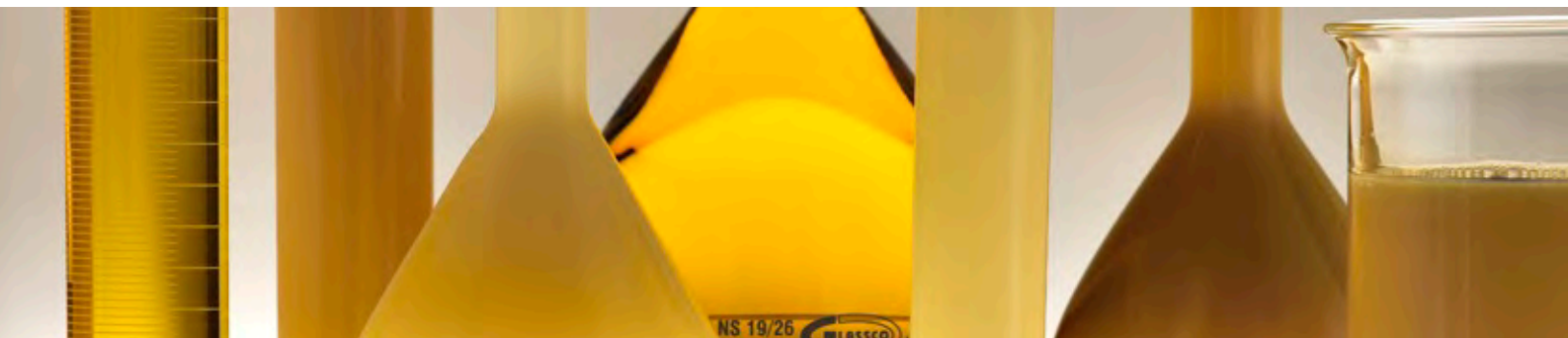
Se ha iniciado el proceso legal para revisar el LMR de Clorpirifos (en cítricos en la actualidad 0,2 ppm). A medio / largo plazo cabe esperar una revisión a la baja del LMR para esta sustancia.

3.5 Información estadística de transformación mensual

Se han elaborado mensualmente informes estadísticos de transformación por industrias.

3.6 Información Lonja Cítricos Córdoba

AILIMPO ha estado colaborando semanalmente con Asaja Córdoba con relación a la Mesa de Cítricos de la Lonja de Córdoba.



4. Otras actuaciones

Realizadas durante el año 2014

4.1 Jornada "Todo sobre la Ley de Cadena Alimentaria"

Proexport y AILIMPO analizan los desequilibrios comerciales en una jornada sobre la Ley de la Cadena Alimentaria. El director de la Agencia de Información del MAGRAMA, José Miguel Herrero Velasco, incidió en las sanciones y prácticas abusivas que persigue la nueva ley. La Ley de Cadena Alimentaria, que entró en vigor el 3 de enero, es un instrumento normativo que pretende reducir el desequilibrio en las relaciones comerciales entre operadores alimentarios, facilitar la denuncia de prácticas comerciales abusivas y propiciar la libre competencia en los mercados. Para analizar su aplicación, Proexport y AILIMPO organizaron el 30 de enero, en el hotel NH Amistad de Murcia, una jornada abierta a todos los colectivos implicados: empresarios y profesionales del sector productor agrario, a la industria agroalimentaria y a la distribución comercial.

Con esta jornada, que patrocinó Cajamar, las entidades organizadoras persiguen facilitar una mejor comprensión de las obligaciones de la Ley, dando respuesta a las múltiples dudas que suscita en el sector agroalimentario. "Las principales dudas se centran en cómo afectará el nuevo marco normativo a las relaciones comerciales del productor con la distribución y la industria y de qué forma se podrán gestionar y denunciar muchas prácticas que en la actualidad pueden tildarse de abusivas y que se tratan de subsanar con la Ley de Cadena Alimentaria. Por este motivo, todo el sector productor está atento a cómo va a repercutir en la modificación de los contratos comerciales y de qué manera se aplicarán las sanciones previstas", señaló el presidente de Proexport, Juan Marín Bravo. Para José Antonio García Fernández, director de AILIMPO, "la nueva Ley 12/2013 está llamada a ser

un hito histórico en las relaciones en el sector agroalimentario. Desde AILIMPO valoramos positivamente este nuevo marco normativo y apostamos por el desarrollo de las nuevas funciones de las interprofesionales, organizaciones a las que la Ley dota de especial protagonismo y explícitamente encarga velar por el adecuado funcionamiento de la cadena". "Somos conscientes de las enormes expectativas que hay puestas por el sector en la Ley, fundamentalmente para mejorar las relaciones con la distribución. En materia de contratación AILIMPO ya lleva muchos años trabajando con la figura del contrato tipo, que ahora pasa a convertirse en contrato alimentario".



4.2 Viaje a Argentina

Con fecha 24 de mayo, una delegación de AILIMPO, con representantes de empresas del fresco y de la industria junto al director de la interprofesional, partió con destino a Tucumán donde se visitaron fincas, packings e industrias transformadoras. Así mismo, se mantuvieron reuniones institucionales con la Asociación Tucumana del Citrus, Federcitrus y All Lemon.

4.3 AILIMPO superó con éxito la auditoría del certificado de registro de empresa de AENOR



AILIMPO superó con éxito la auditoría del Certificado de Registro de Empresa emitido por AENOR, con el nº ER-0107/2004, que evidencia la conformidad de su

Sistema de Gestión de la Calidad con la norma UNE-EN ISO 9001:2008.

En los procesos que se auditaron no fue detectada "no conformidad" alguna del desarrollo de lo establecido en los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Esto, junto con el prestigioso Sello Europeo de Excelencia EFQM obtenido por la interprofesional, evidencian el compromiso prioritario de AILIMPO en buscar la satisfacción de sus asociados, asegurando que los servicios que suministra son seguros, fiables y cumplen las normas, instrucciones y requisitos aplicables, procurando alcanzar la excelencia en la gestión.



4.4 NEWSLETTER AILIMPO. Nuevo Instrumento de Comunicación

Un nuevo instrumento de comunicación de AILIMPO con el sector con el fin de hacer más eficaz y cómoda la comunicación e información.

Cada día surgen más temas, problemas o cuestiones que afectan a nuestra actividad y en los que AILIMPO se involucra con el objetivo de tratar de dar respuestas. Esta situación obliga a que el flujo de comunicación sea más intenso pero siempre tratando de no desbordarnos y de mantener vuestro interés y atención, siguiendo la premisa fundamental de que os sea de utilidad.

Hemos diseñado un nuevo instrumento de comunicación, un Newsletter digital que recopilará las informaciones más relevantes. Nuestra idea es

que no se trate de una recopilación de todos los informes que mandamos, ya que sería repetitivo y redundante, pero sí una recopilación de lo más importante, de forma que dispongáis de esta información de forma agrupada en un solo documento.

Creemos que de esta forma tenéis mejor y más completa información, y lo que también es importante, mejor estructurada y organizada, de todo lo que afecta a nuestro sector, y de las actividades de AILIMPO, aumentando la transparencia y generando mayor valor añadido.

4.5 Visita programa líder de la televisión danesa

Durante el mes de mayo contactaron con AILIMPO de "Madmagasinet - Bitz og Frisk" de la televisión pública danesa DR1 TV, que es un programa líder de audiencia enfocado a los consumidores y que se centra en los alimentos. Su intención era hacer un programa exclusivamente de limones, sobre cómo se cultivan, recolectan y manipulan, incidiendo en la parte en la que se enceran para protegerlos y hacerlos brillantes en los supermercados.

El 29 de octubre la presentadora del programa, Mette Frisk, acompañada de otra periodista y un cámara, acudieron al almacén y fincas de El Limonar de Santomera, donde entrevistaron a Rafael Sánchez, Presidente de la cooperativa.

El programa fue emitido el 25 de noviembre. Puede verse en el siguiente enlace:

<http://www.dr.dk/tv/se/madmagasinet-bitz-frisk/madmagasinet-10>



En él se explica muy bien todo el camino que tiene una fruta del campo a la mesa. Aunque enfocan parte del programa al uso de pesticidas y ceras, lo hacen desde un punto de vista científico y muy objetivo. Dan un empujón al uso de limones ecológicos en la cocina, ya que el 90 % de los pesticidas se queda en la piel.

Estamos seguros de que el conjunto del sector de limón español ha mejorado su imagen con este programa. Aunque se hicieron muchas preguntas, todos los minutos emitidos han sido de información y en ningún momento han dirigido crítica hacia el sector.

Nuestro agradecimiento a El Limonar de Santomera , Soc. Coop. y a su Presidente por la colaboración prestada.

4.6 Proyecto web 2.0 de AILIMPO

AILIMPO ha continuado y potenciado su comunicación pública a través de las redes sociales, con la intención de ampliar su relación con la sociedad en general y así establecer diálogo con otros usuarios interesados en los problemas y oportunidades del sector del limón y el pomelo.

Tenemos abiertas como vías de comunicación en las siguientes redes sociales:

A todas ellas se puede acceder desde un enlace directo desde la web de AILIMPO.



*[...] ¡Gloria de los huertos, árbol limonero,
que enciendes los frutos de pálido oro,
y alumbra del negro cipresal austero
las quietas plegarias erguidas en coro;*

*y fresco naranjo del patio querido,
del campo risueño y el huerto soñado,
siempre en mi recuerdo maduro o florido
de frondas y aromas y frutos cargado!*

*Antonio Machado. Fragmento del poema "A un naranjo
y a un limonero"*

5. Informe encuestas satisfacción asociados AILIMPO

Realizadas durante el año 2014

AILIMPO, con el ánimo de continuar con la política de mejora de la calidad y conocer la satisfacción de las necesidades y expectativas de los asociados, elabora todos los años unas encuestas de satisfacción del asociado que se remiten a los operadores comerciales, industrias de transformación y organizaciones miembro.

Una vez recibidas las encuestas y analizados los resultados, se ha elaborado un informe comparativo con años anteriores.

De él se pueden sacar principalmente las siguientes conclusiones:

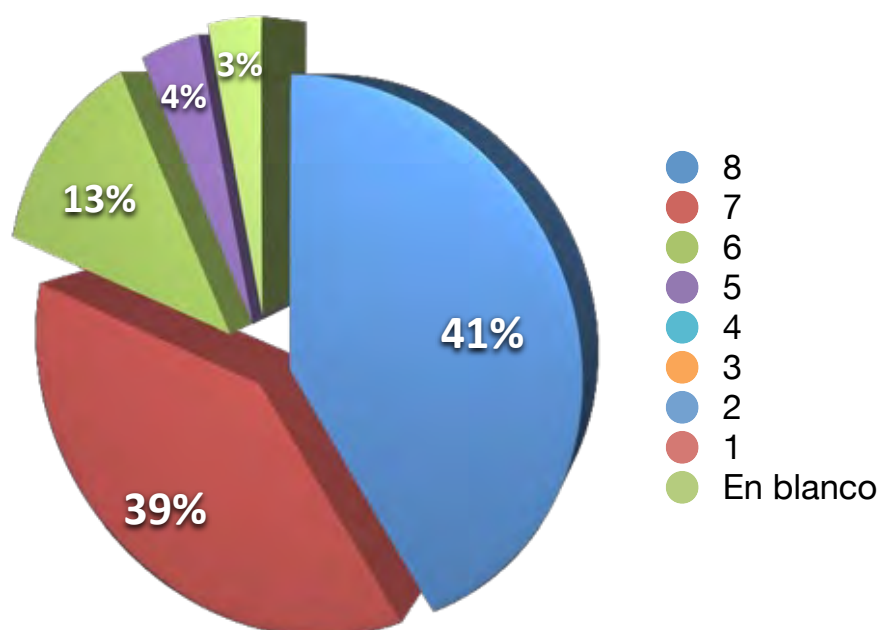
- Las mejores valoraciones se dan en “Atención a los asociados”, “Calidad de la información y documentación facilitada” y en “Valoración de la representación institucional de AILIMPO”.
- La peor valoración es para la “Valoración de las reuniones de seguimiento”, aunque sin puntuarse en ningún caso negativamente.
- Las valoraciones positivas (entre 5 y 8 - excelentes y buenos) siguen siendo la amplia mayoría de opciones elegidas.
- En aquellos casos excepcionales en que la valoración ha sido “Regular” o “Malo” en

algunas de las cuestiones, AILIMPO se ha puesto en contacto con el asociado con el fin de conocer la causa de la respuesta e implantar acciones correctivas con carácter inmediato.

Es para AILIMPO una satisfacción que se valore positivamente su trabajo y actitud, lo que hace que nos esforcemos aún más para continuar con esta tendencia al alza en la valoración que hacéis de nuestro trabajo.

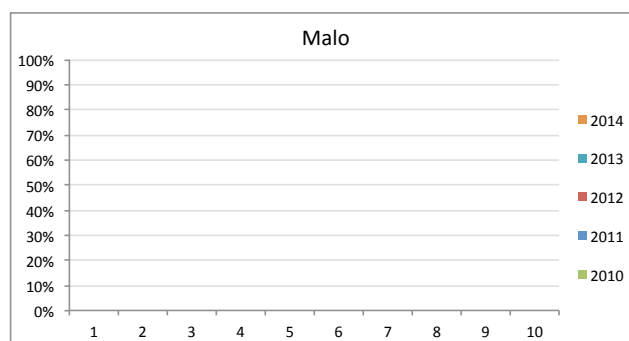
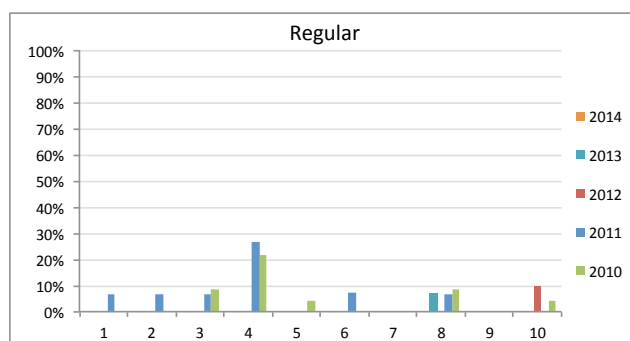
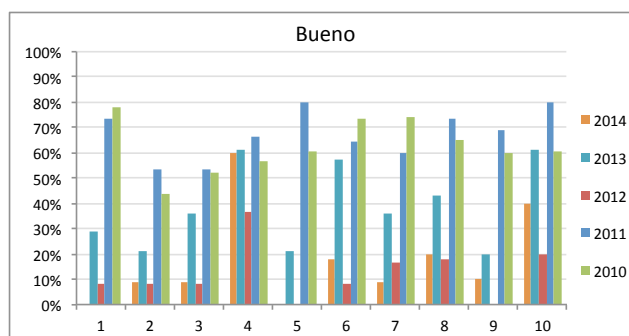
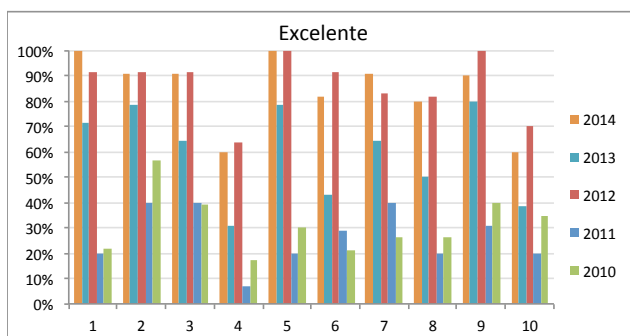
Esto, junto con el Sello Europeo de Excelencia EFQM obtenido por la interprofesional en el año 2013, evidencian el compromiso prioritario de AILIMPO en buscar la satisfacción de nuestros asociados, asegurando que los servicios que suministramos son seguros, fiables y cumplen las normas, instrucciones y requisitos aplicables, procurando alcanzar la excelencia en la gestión.

Exportadores y Cooperativas	8	7	6	5	4	3	2	1
	Excelente	Bueno	Regular					
CUESTIONES GENERALES								
1.-) Valoración del servicio general que le presta AILIMPO	36,4%	63,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2.-) Atención a los asociados	72,7%	18,2%	9,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
3.-) Capacidad y rapidez de respuesta en la prestación de los diferentes servicios	36,4%	54,5%	9,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
4.-) Valoración de las reuniones de seguimiento de la campaña	30,0%	30,0%	30,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN								
5.-) Valoración calidad de la información enviada:								
a.-) Informes Argentina (Barcos, Tucumán Report,...)	45,5%	54,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
b.-) Informes Turquía	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
c.-) Informes Sudáfrica	40,0%	50,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
d.-) Informes de precios al consumidor	54,5%	36,4%	0,0%	9,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
6.-) Valoración información requisitos de exportación	45,5%	36,4%	9,1%	9,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
7.-) Calidad de la información y documentación facilitada	54,5%	36,4%	9,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
8.-) Valoración de la página web / intranet	30,0%	50,0%	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
9.-) Valoración de la presencia de AILIMPO en redes sociales (Facebook, Twitter,...)	10,0%	40,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
10.-) Valoración de la publicación del precio en el periódico	27,3%	36,4%	27,3%	9,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INTRASTAT								
11.-) Valoración de la tramitación declaración INTRASTAT	50,0%	40,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
CERTIFICACIÓN (Etiqueta de Calidad)								
12.-) Valoración de la etiqueta de calidad de AILIMPO para almacenes de confección de limón	40,0%	20,0%	20,0%	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL								
13.-) Valoración de la representación institucional de AILIMPO	45,5%	36,4%	18,2%	9,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
14.-) Actuación AILIMPO en relación con la Ley Cadena Alimentaria	45,5%	36,4%	18,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

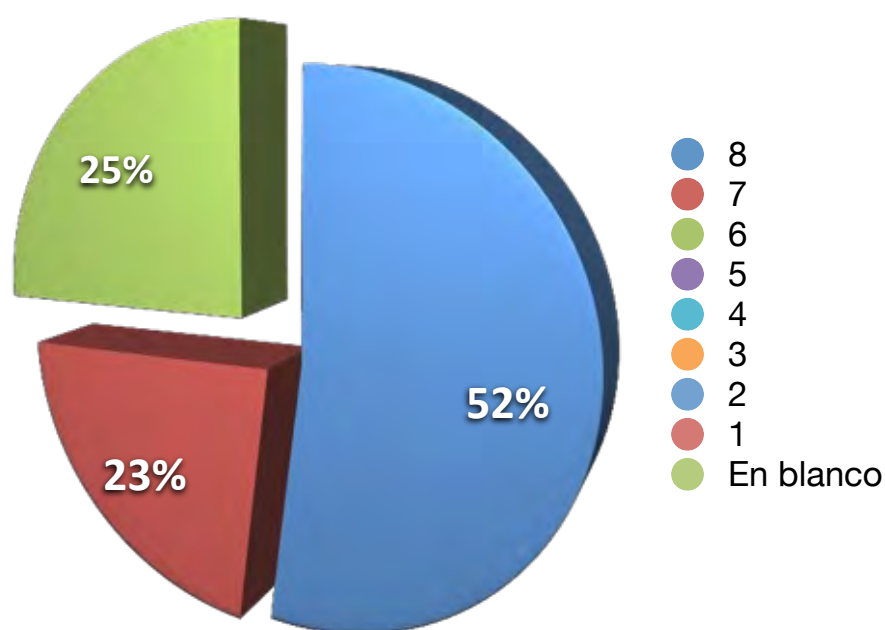


Indice de eficacia de encuestas: Encuestas devueltas (11)/ encuestas enviadas (57) x 100 = 19 %

Exportadores y Cooperativas		7 - 8	5 - 6	3 - 4	1 - 2
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
1 Valoración del servicio general que le presta AILIMPO	2014	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	2013	71,4%	28,6%	0,0%	0,0%
	2012	91,7%	8,3%	0,0%	0,0%
	2011	20,0%	73,3%	6,7%	0,0%
	2010	21,7%	78,3%	0,0%	0,0%
2 Atención a los asociados	2014	90,9%	9,1%	0,0%	0,0%
	2013	78,6%	21,4%	0,0%	0,0%
	2012	91,7%	8,3%	0,0%	0,0%
	2011	40,0%	53,3%	6,7%	0,0%
	2010	56,5%	43,5%	0,0%	0,0%
3 Capacidad y rapidez de respuesta en prestación de diferentes servicios	2014	90,9%	9,1%	0,0%	0,0%
	2013	64,3%	35,7%	0,0%	0,0%
	2012	91,7%	8,3%	0,0%	0,0%
	2011	40,0%	53,3%	6,7%	0,0%
	2010	39,1%	52,2%	8,7%	0,0%
4 Valoración de las reuniones de seguimiento de la campaña	2014	60,0%	60,0%	0,0%	0,0%
	2013	30,8%	61,5%	0,0%	0,0%
	2012	63,6%	36,4%	0,0%	0,0%
	2011	6,7%	66,7%	26,7%	0,0%
	2010	17,4%	56,5%	21,7%	0,0%
5 Valoración Informes Argentina (Barcos, Tucumán Report,...)	2014	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	2013	78,6%	21,4%	0,0%	0,0%
	2012	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	2011	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%
	2010	30,4%	60,9%	4,3%	0,0%
6 Valoración información requisitos de exportación	2014	81,8%	18,2%	0,0%	0,0%
	2013	42,9%	57,1%	0,0%	0,0%
	2012	91,7%	8,3%	0,0%	0,0%
	2011	28,6%	64,3%	7,1%	0,0%
	2010	21,1%	73,7%	0,0%	0,0%
7 Calidad de la información y documentación facilitada	2014	90,9%	9,1%	0,0%	0,0%
	2013	64,3%	35,7%	0,0%	0,0%
	2012	83,3%	16,7%	0,0%	0,0%
	2011	40,0%	60,0%	0,0%	0,0%
	2010	26,1%	73,9%	0,0%	0,0%
8 Valoración de la página web / intranet	2014	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%
	2013	50,0%	42,9%	7,1%	0,0%
	2012	81,8%	18,2%	0,0%	0,0%
	2011	20,0%	73,3%	6,7%	0,0%
	2010	26,1%	65,2%	8,7%	0,0%
9 Valoración de la tramitación declaración INTRASTAT	2014	90,0%	10,0%	0,0%	0,0%
	2013	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%
	2012	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	2011	30,8%	69,2%	0,0%	0,0%
	2010	40,0%	60,0%	0,0%	0,0%
10 Valoración de la Etiqueta de Calidad de AILIMPO	2014	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%
	2013	38,5%	61,5%	0,0%	0,0%
	2012	70,0%	20,0%	10,0%	0,0%
	2011	20,0%	80,0%	0,0%	0,0%
	2010	34,8%	60,9%	4,3%	0,0%

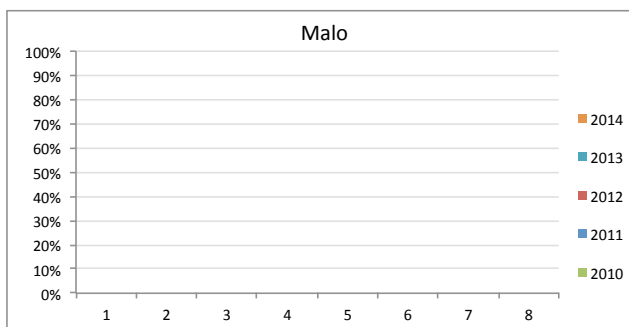
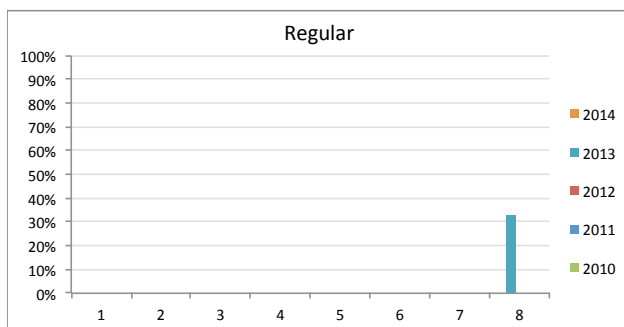
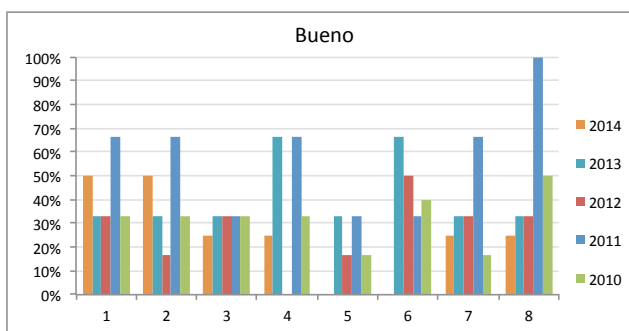
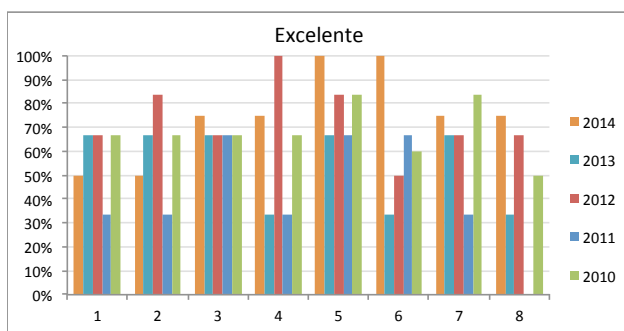


Industrias	8	7	6	5	4	3	2	1
	Excelente		Bueno		Regular		Malo	
CUESTIONES GENERALES								
1.-) Valoración del servicio general que le presta AILIMPO	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2.-) Atención a los asociados	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
3.-) Capacidad y rapidez de respuesta en la prestación de los diferentes servicios	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN								
4.-) Valoración calidad de la información enviada:								
a.-) Informes Argentina	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
b.-) Informes mensuales de transformación	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
c.-) Puesta al día de la reglamentación aplicable	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
5.-) Calidad de la información y documentación facilitada	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
6.-) Valoración de la página web / intranet	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
7.-) Valoración de la presencia de AILIMPO en redes sociales (Facebook, Twitter,...)	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
8.-) Valoración de la publicación del precio en el periódico	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL								
9.-) Valoración de la representación institucional de AILIMPO	75,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
9.-) Actuación AILIMPO en relación con la Ley Cadena Alimentaria	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

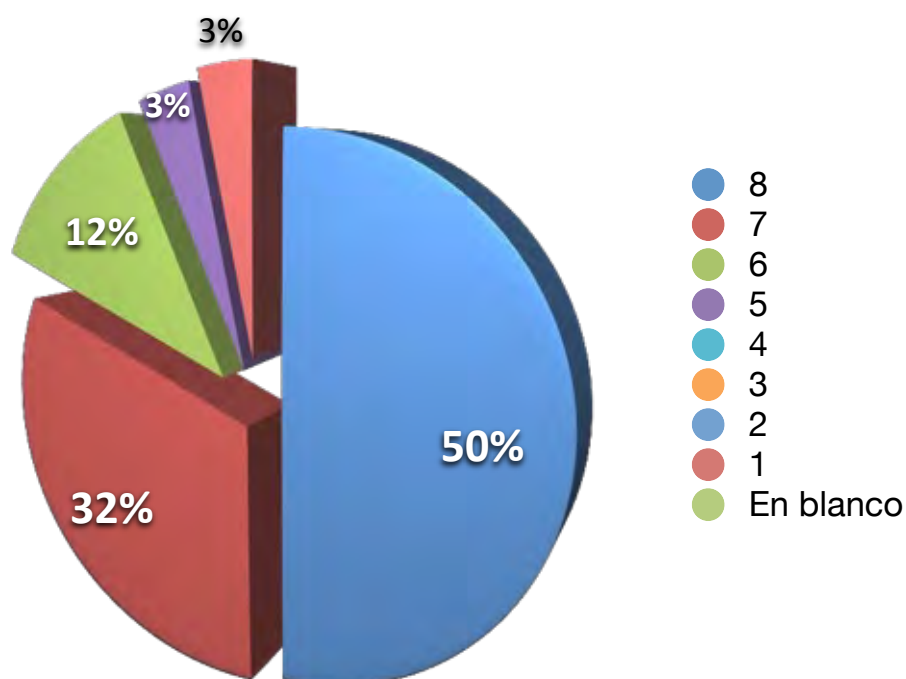


Indice de eficacia de encuestas: Encuestas devueltas (4)/ encuestas enviadas (13)x 100 = 31 %

Industrias			7 - 8	5 - 6	3 - 4	1 - 2
			Excelente	Bueno	Regular	Malo
1	Valoración del servicio general que le presta AILIMPO	2014	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%
		2013	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2012	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2011	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%
		2010	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
2	Atención a los asociados	2014	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%
		2013	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2012	83,3%	16,7%	0,0%	0,0%
		2011	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%
		2010	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
3	Capacidad y rapidez de respuesta en prestación de diferentes servicios	2014	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%
		2013	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2012	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2011	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2010	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
4	Valoración Informes Argentina	2014	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%
		2013	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%
		2012	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2011	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%
		2010	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
5	Valoración Informes mensuales de transformación	2014	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2013	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2012	83,3%	16,7%	0,0%	0,0%
		2011	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2010	83,3%	16,7%	0,0%	0,0%
6	Puesta al día de la reglamentación aplicable	2014	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2013	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%
		2012	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%
		2011	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2010	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%
7	Calidad de la información y documentación facilitada	2014	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%
		2013	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2012	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2011	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%
		2010	83,3%	16,7%	0,0%	0,0%
8	Valoración de la página web / intranet	2014	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%
		2013	33,3%	33,3%	33,3%	0,0%
		2012	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%
		2011	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
		2010	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%

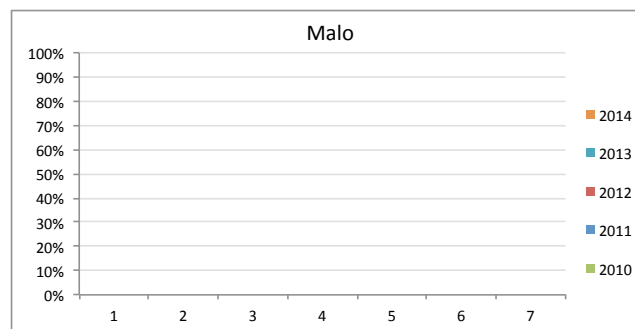
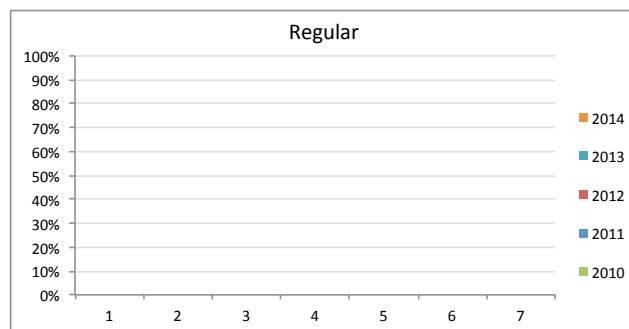
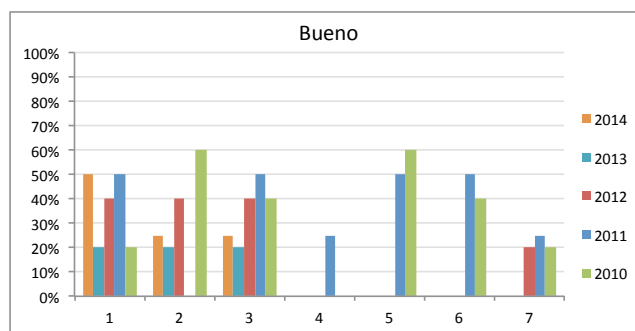
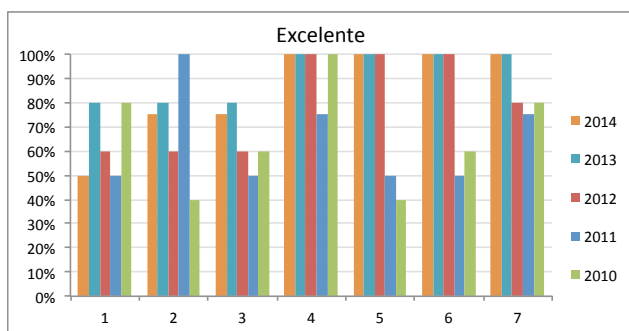


Organizaciones	8	7	6	5	4	3	2	1
	Excelente		Bueno		Regular		Malo	
CUESTIONES GENERALES								
1.-) Valoración del servicio general que le presta AILIMPO	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2.-) Atención a los asociados	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
3.-) Capacidad y rapidez de respuesta en la prestación de los diferentes servicios	50,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN								
4.-) Valoración calidad de la información enviada:								
a.-) Informes Argentina (Barcos, Tucumán Report,...)	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
b.-) Informes Turquía	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
c.-) Informes Sudáfrica	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
d.-) Informes de precios al consumidor	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
5.-) Valoración información requisitos de exportación	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
6.-) Calidad de la información y documentación facilitada	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
7.-) Valoración de la página web / intranet	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
8.-) Valoración de la presencia de AILIMPO en redes sociales (Facebook, Twitter,...)	50,0%	0,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
9.-) Valoración de la publicación del precio en el periódico	50,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%
CERTIFICACIÓN (Etiqueta de Calidad)								
10.-) Valoración de la etiqueta de calidad de AILIMPO para almacenes de confección de limón	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL								
11.-) Valoración de la representación institucional de AILIMPO	50,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%
12.-) Actuación AILIMPO en relación con la Ley Cadena Alimentaria	50,0%	25,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%



Índice de eficacia de encuestas: Encuestas devueltas (4)/ encuestas enviadas (7)x 100 = 57 %

Organizaciones		7 - 8	5 - 6	3 - 4	1 - 2	
		Excelente	Bueno	Regular	Malo	
1	Valoración del servicio general que le presta AILIMPO	2014	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%
		2013	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%
		2012	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%
		2011	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%
		2010	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%
2	Atención a los asociados	2014	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%
		2013	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%
		2012	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%
		2011	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2010	40,0%	60,0%	0,0%	0,0%
3	Capacidad y rapidez de respuesta en prestación de diferentes servicios	2014	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%
		2013	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%
		2012	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%
		2011	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%
		2010	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%
4	Valoración Informes Argentina (Barcos, Tucumán Report,...)	2014	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2013	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2012	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2011	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%
		2010	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
5	Valoración información requisitos de exportación	2014	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2013	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2012	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2011	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%
		2010	40,0%	60,0%	0,0%	0,0%
6	Calidad de la información y documentación facilitada	2014	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2013	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2012	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2011	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%
		2010	60,0%	40,0%	0,0%	0,0%
7	Valoración de la página web / intranet	2014	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2013	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		2012	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%
		2011	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%
		2010	80,0%	20,0%	0,0%	0,0%



6. Anexo estadístico

Año 2014

- 6.1 Evolución campaña 2013/2014 de limón*
- 6.2 Evolución campaña 2013/2014 de pomelo*
- 6.3 Limón con destino a industria. Informe fin de campaña 2013/2014*
- 6.4 Pomelo con destino a industria. Informe fin de campaña 2013/2014*
- 6.5 Evolución campaña limón de Argentina 2014*
- 6.6 Evolución campaña limón de Turquía 2013/2014*
- 6.7 Exportación de cítricos de Sudáfrica 2014*
- 6.8 Informe referencias de precios de limón Fino a nivel producción. Campaña 2014/2015*
- 6.9 Informe referencias de precios de pomelo a nivel producción. Campaña 2014/2015*
- 6.10 Evolución de precios de limón y pomelo al consumidor. Año 2014*



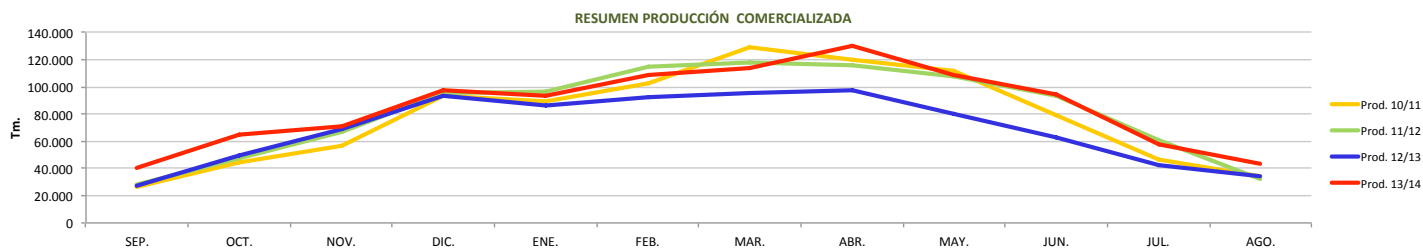
6.1 Evolución campaña 2013/2014 de limón

De 1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014

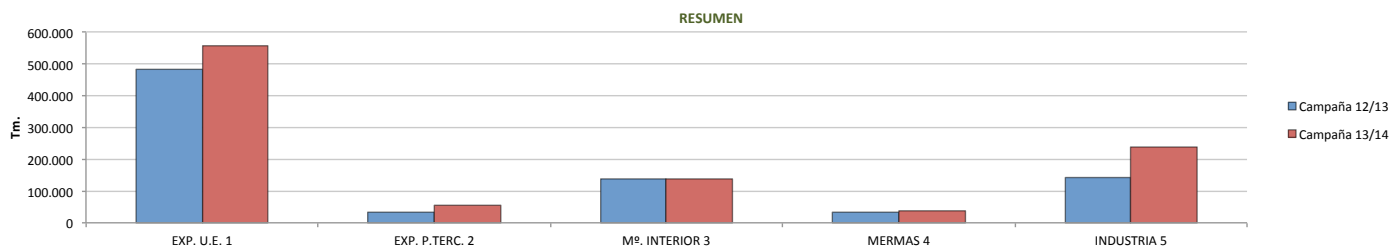


EVOLUCIÓN CAMPAÑA 2013/2014

RESUMEN PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA (Tm)													
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	TOTAL
CAMP. 13/14	40.001	65.195	70.537	97.907	93.820	108.279	113.971	130.149	109.143	94.094	57.981	43.032	1.024.109
CAMP. 12/13	27.316	49.199	68.660	93.934	86.132	91.990	95.900	97.686	80.373	62.469	42.424	34.215	830.298
CAMP. 11/12	27.827	47.339	66.502	95.667	96.626	114.838	117.739	115.877	107.686	93.925	61.038	32.200	977.264
CAMP. 10/11	26.441	44.391	56.879	93.930	89.651	102.200	129.448	120.437	112.017	79.521	46.968	34.817	936.700



RESUMEN (Tm)					Fuentes: (1) AEAT (2) SOIVRE (3) MAPA (4) 5% (Exportación + m ² nal.) (5) AILIMPO
	10/11	11/12	12/13	13/14	
EXP. U.E. ¹	431.094	485.040	483.108	557.634	
EXP. P.TERC. ²	35.151	44.992	35.523	54.927	
M². INTERIOR ³	136.800	136.800	136.800	136.800	
MERMAS ⁴	30.152	33.342	32.772	37.468	
INDUSTRIA ⁵	303.502	277.091	142.097	237.280	
TOTAL	936.700	977.264	830.298	1.024.109	

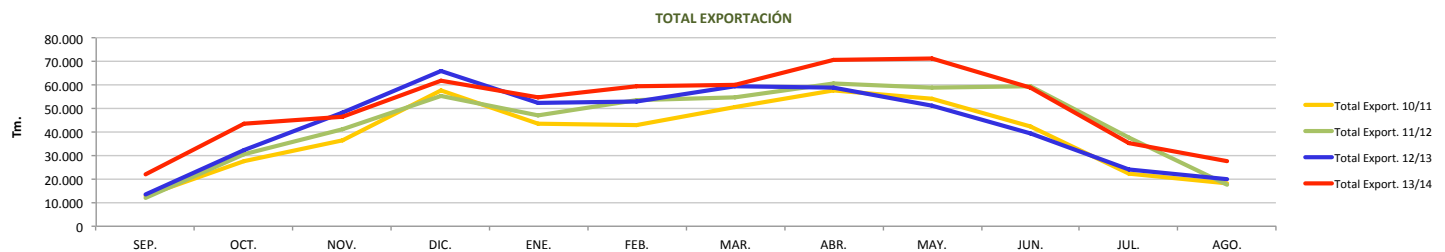
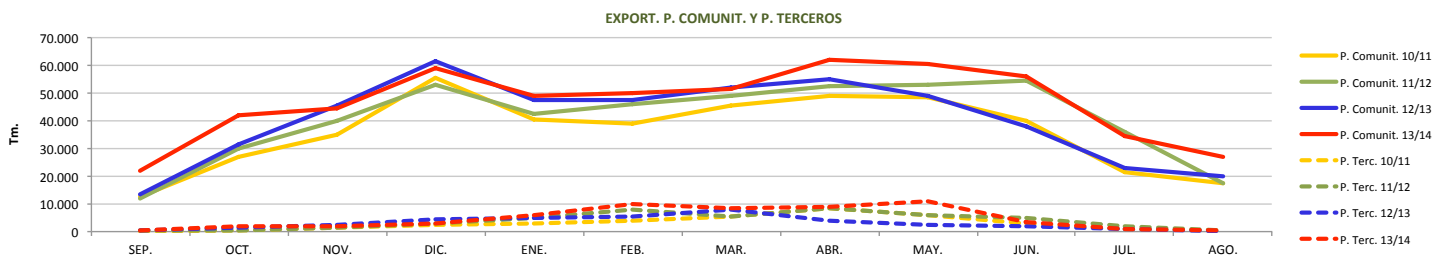


EVOLUCIÓN CAMPAÑA 2013/2014

EXPORT. PAÍSES COMUNITARIOS (Tm)													
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	TOTAL
CAMP. 13/14	21.883	41.901	44.349	59.181	49.075	49.760	51.619	62.094	60.390	55.901	34.387	27.092	557.634
CAMP. 12/13	13.287	31.306	45.603	61.481	47.473	47.556	52.009	55.253	48.845	37.797	22.767	19.730	483.108
CAMP. 11/12	11.791	29.926	39.927	52.776	42.553	46.007	49.210	52.277	52.993	54.597	35.741	17.241	485.040
CAMP. 10/11	12.595	26.866	35.211	55.385	40.283	39.044	45.378	49.019	48.648	39.984	21.214	17.468	431.094

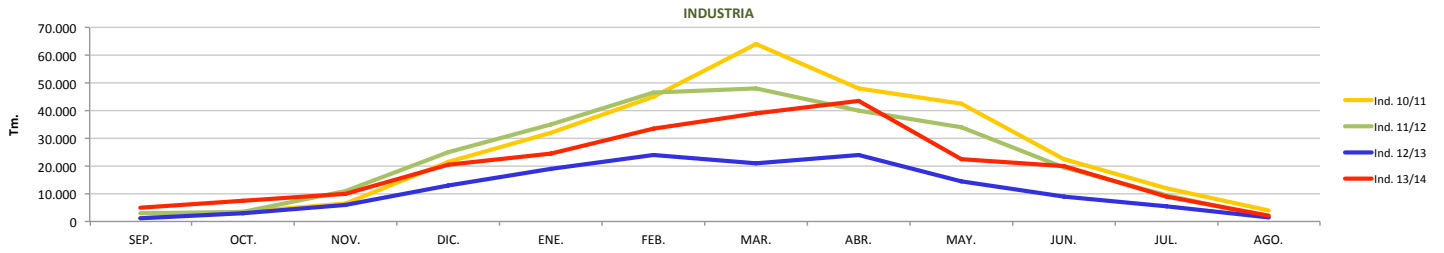
EXPORT. PAÍSES TERCEROS (Tm)													
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	TOTAL
CAMP. 13/14	185	1.685	2.020	2.939	5.684	9.906	8.361	8.788	10.699	3.216	958	487	54.927
CAMP. 12/13	233	1.199	2.476	4.384	4.853	5.574	7.744	3.704	2.320	1.744	1.127	164	35.523
CAMP. 11/12	248	437	1.345	2.887	4.807	7.763	5.650	8.657	5.878	4.966	1.774	579	44.992
CAMP. 10/11	71	613	1.203	2.188	3.171	3.934	5.263	8.574	5.840	2.700	924	671	35.151

TOTAL EXPORTACIÓN (Tm)													
	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	TOTAL
CAMP. 13/14	22.068	43.586	46.369	62.120	54.759	59.666	59.981	70.882	71.089	59.117	35.345	27.579	612.561
CAMP. 12/13	13.520	32.505	48.079	65.865	52.327	53.130	59.753	58.957	51.165	39.541	23.894	19.894	518.630
CAMP. 11/12	12.038	30.363	41.273	55.664	47.359	53.770	54.860	60.935	58.871	59.564	37.516	17.820	530.032
CAMP. 10/11	12.666	27.479	36.414	57.573	43.454	42.978	50.641	57.593	54.488	42.683	22.138	18.139	466.245



EVOLUCIÓN CAMPAÑA 2013/2014

INDUSTRIA	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	TOTAL
CAMP. 13/14	4.860	7.460	9.879	20.711	24.353	33.660	39.021	43.752	22.529	20.051	8.899	2.104	237.280
CAMP. 12/13	1.150	3.099	6.207	12.806	19.219	24.233	21.189	23.811	14.679	8.981	5.366	1.357	142.097
CAMP. 11/12	3.217	3.488	11.196	25.250	34.930	46.409	48.166	39.926	33.902	19.413	9.676	1.520	277.091
CAMP. 10/11	1.172	3.568	6.675	21.508	32.055	45.103	64.305	47.995	42.835	22.733	11.754	3.799	303.502



EXPORTACIÓN DE **LIMÓN** A PAÍSES COMUNITARIOS
COMPARATIVO ACUMULADO DE CAMPAÑA
DESDE 1 SEPTIEMBRE HASTA 31 AGOSTO
CAMPAÑA 2013/2014

PAIS	Total LIMÓN 13/14	Total LIMÓN 12/13	Diferencia	Diferencia %
ALEMANIA	136.443.150	122.021.617	14.421.533	12%
FRANCIA	104.284.720	88.761.076	15.523.644	17%
GRAN BRETAÑA	66.249.736	50.340.918	15.908.818	32%
ITALIA	58.434.959	47.734.765	10.700.194	22%
POLONIA	52.036.515	57.055.544	-5.019.029	-9%
HOLANDA	24.485.842	21.943.987	2.541.855	12%
REP. CHECA	19.525.713	16.059.763	3.465.950	22%
AUSTRIA	14.903.755	12.433.998	2.469.757	20%
BELGICA	11.908.262	10.008.191	1.900.071	19%
SUECIA	11.813.297	10.761.063	1.052.234	10%
PORTUGAL	9.708.633	7.234.717	2.473.916	34%
RUMANIA	8.343.120	4.383.616	3.959.504	90%
DINAMARCA	7.059.098	7.514.792	-455.694	-6%
HUNGRIA	6.159.146	5.463.337	695.809	13%
LITUANIA	4.805.507	3.183.980	1.621.527	51%
ESLOVAQUIA	4.417.470	3.881.018	536.452	14%
CROACIA	3.876.728	2.816.982	1.059.746	38%
ESLOVENIA	2.827.170	3.119.336	-292.166	-9%
IRLANDA	2.400.929	2.341.573	59.356	3%
FINLANDIA	2.235.428	2.097.360	138.068	7%
GRECIA	1.931.814	729.613	1.202.201	165%
BULGARIA	1.592.565	793.265	799.300	101%
LETONIA	1.005.828	1.744.386	-738.558	-42%
ESTONIA	474.071	347.186	126.885	37%
LUXEMBURGO	449.638	266.469	183.169	69%
CHIPRE	132.935	0	132.935	-----
MALTA	127.627	68.979	58.648	85%
Total general	557.633.656	483.107.531	74.526.125	15%

Fuente: A.E.A.T.

EXPORTACIÓN DE **LIMÓN** A TERCEROS PAÍSES
COMPARATIVO ACUMULADO DE CAMPAÑA
DESDE 1 SEPTIEMBRE HASTA 31 AGOSTO
CAMPAÑA 2013/2014

PAIS	Total LIMÓN 13/14	Total LIMÓN 12/13	Diferencia	Diferencia %
RUSIA	19.604.925	14.268.352	5.336.573	37%
SUIZA	8.458.743	7.569.925	888.818	12%
CANADÁ	8.140.080	1.264.057	6.876.023	544%
BIELORRUSIA	2.968.842	1.591.301	1.377.541	87%
NORUEGA	2.004.022	1.551.853	452.169	29%
SERBIA	1.787.375	706.352	1.081.023	153%
EMIRATOS ÁRABES	1.773.740	1.482.000	291.740	20%
BRASIL	1.686.266	1.066.200	620.066	58%
ESTADOS UNIDOS	1.647.088	390.060	1.257.028	322%
ARABIA SAUDÍ	1.076.429	857.801	218.628	25%
MALASIA	829.481	39.324	790.157	2009%
KAZAJISTÁN	818.873	1.112.062	-293.189	-26%
UCRANIA	664.552	402.324	262.228	65%
HONG-KONG	661.567	0	661.567	-----
JORDANIA	406.275	169.745	236.530	139%
MOLDAVIA	391.957	113.764	278.193	245%
BOSNIA-HERCEGOVINA	302.347	391.614	-89.267	-23%
QATAR	274.511	103.005	171.506	167%
MACEDONIA	233.658	16.519	217.139	1314%
SUDÁFRICA	177.209	31.785	145.424	458%
ARGELIA	126.689	1.731.888	-1.605.199	-93%
BAHRAIN	118.495	44.409	74.086	167%
SINGAPUR	114.881	72.753	42.128	58%
URUGUAY	112.003	63.800	48.203	76%
ANDORRA	105.223	98.909	6.314	6%
CABO VERDE	95.887	20.939	74.948	358%
INDONESIA	67.113	22.710	44.403	196%
GIBRALTAR	53.759	36.017	17.742	49%
ANGOLA	48.810	0	48.810	-----
KIRGUIZISTÁN	38.612	0	38.612	-----
KUWAIT	24.840	0	24.840	-----
VIETNAM	22.320	0	22.320	-----
COSTA RICA	18.296	12.062	6.234	52%
GUINEA ECUATORIAL	14.750	7.865	6.885	88%
PANAMÁ	11.833	0	11.833	-----
LIBERIA	11.521	2.869	8.652	302%
COSTA DE MARFIL	9.704	0	9.704	-----
GABÓN	8.665	0	8.665	-----
MALI	3.976	0	3.976	-----
MARRUECOS	2.543	1.546	997	64%
MAURITANIA	2.233	0	2.233	-----
CONGO (REPÚBLICA)	2.160	0	2.160	-----
SENEGAL	2.043	0	2.043	-----
HONDURAS	1.080	0	1.080	-----
MAYOTTE	960	0	960	-----
GUINEA	920	0	920	-----
GAMBIA	0	19	-19	-100%
MONTENEGRO	0	154.825	-154.825	-100%
LIBIA	0	63.430	-63.430	-100%
IRAQ	0	36.673	-36.673	-100%
OMÁN	0	23.452	-23.452	-100%
GHANA	0	501	-501	-100%
Total general	54.927.256	35.522.710	19.404.546	55%

Fuente: SOIVRE (Valencia)

6.2 Evolución campaña 2013/2014 de pomelo

De 1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014

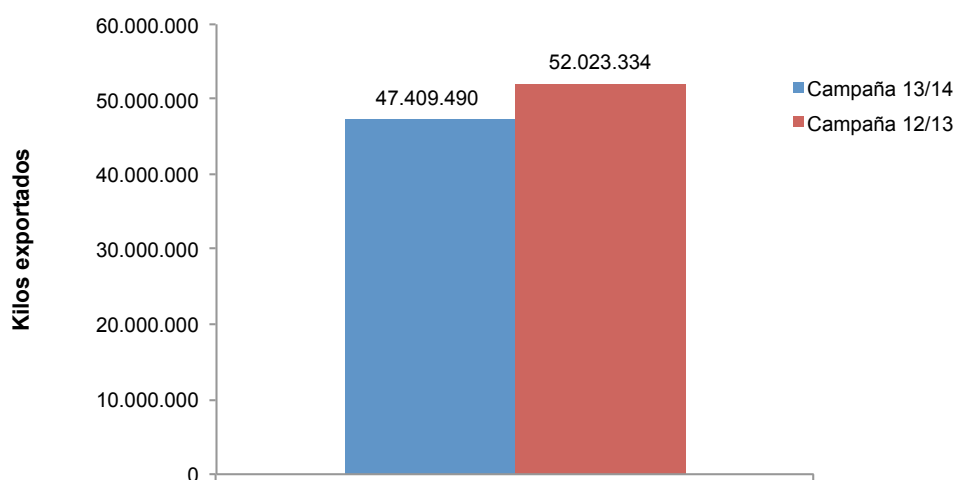


EXPORTACIÓN DE **POMELO** A PAÍSES COMUNITARIOS
COMPARATIVO ACUMULADO DE CAMPAÑA
DESDE 1 SEPTIEMBRE HASTA 31 AGOSTO
CAMPAÑA 2013/2014

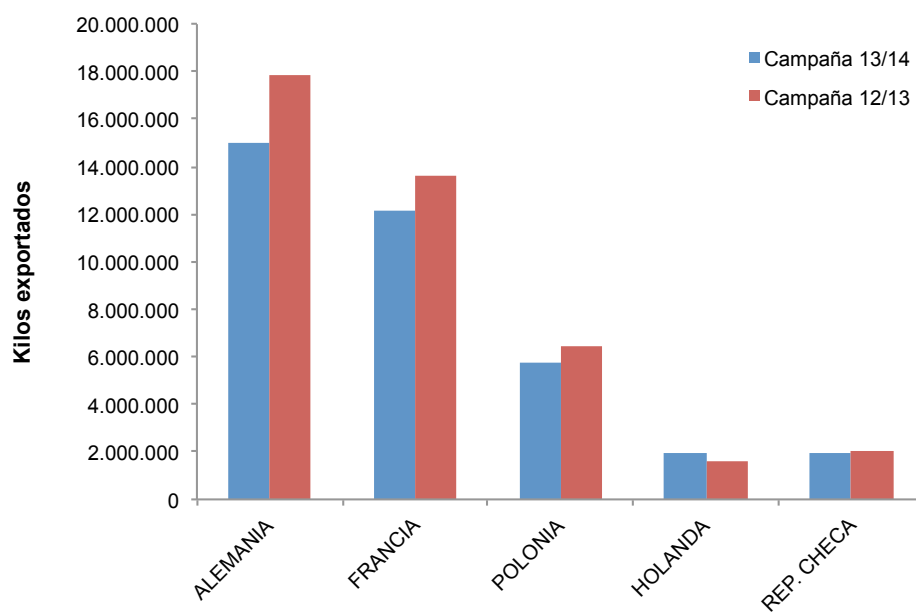
PAIS	Total POMELO 13/14	Total POMELO 12/13	Diferencia	Diferencia %
ALEMANIA	14.984.613	17.875.091	-2.890.478	-16%
FRANCIA	12.186.555	13.635.118	-1.448.563	-11%
POLONIA	5.763.092	6.421.602	-658.510	-10%
HOLANDA	1.935.994	1.566.045	369.949	24%
REP. CHECA	1.909.737	2.013.061	-103.324	-5%
GRAN BRETAÑA	1.830.311	2.274.809	-444.498	-20%
ITALIA	1.696.951	2.072.447	-375.496	-18%
AUSTRIA	1.426.698	1.280.833	145.865	11%
PORTUGAL	1.245.020	445.575	799.445	179%
HUNGRIA	1.040.082	605.405	434.677	72%
LITUANIA	742.467	294.256	448.211	152%
ESLOVAQUIA	480.927	379.788	101.139	27%
BELGICA	444.679	588.308	-143.629	-24%
LETONIA	408.948	604.969	-196.021	-32%
SUECIA	307.068	135.401	171.667	127%
IRLANDA	296.806	560.306	-263.500	-47%
RUMANIA	275.891	266.153	9.738	4%
CROACIA	97.170	93.250	3.920	4%
ESLOVENIA	86.360	70.230	16.130	23%
DINAMARCA	77.355	395.828	-318.473	-80%
FINLANDIA	65.583	0	65.583	-----
MALTA	41.593	35.704	5.889	16%
ESTONIA	37.631	91.949	-54.318	-59%
BULGARIA	22.934	249.213	-226.279	-91%
GRECIA	4.050	57.633	-53.583	-93%
LUXEMBURGO	975	919	56	6%
CHIPRE	0	9.441	-9.441	-100%
Total general	47.409.490	52.023.334	-4.613.844	-9%

Fuente: A.E.A.T.

Comparativo de exportación de pomelo Acumulado de campaña a 31/08/14



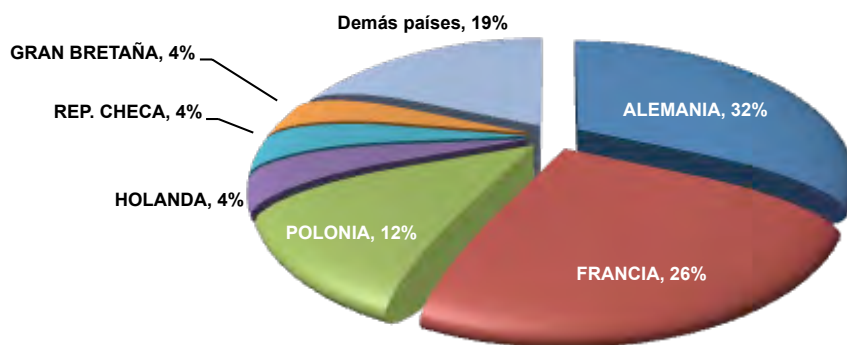
Comparativo de países con importaciones más representativas



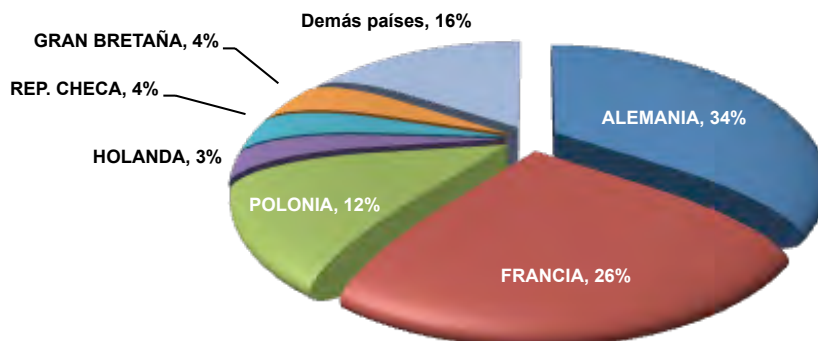
EVOLUCION PRINCIPALES 6 MERCADOS

PAIS	Total POMELO 13/14	Total POMELO 12/13	Diferencia	Diferencia %
ALEMANIA	14.984.613	17.875.091	32%	34%
FRANCIA	12.186.555	13.635.118	26%	26%
POLONIA	5.763.092	6.421.602	12%	12%
HOLANDA	1.935.994	1.566.045	4%	3%
REP. CHECA	1.909.737	2.013.061	4%	4%
GRAN BRETAÑA	1.830.311	2.274.809	4%	4%
Total	14.984.613	43.785.726	32%	84%
Demás países	8.799.188	8.237.608	19%	16%
Total general	47.409.490	52.023.334	100%	100%

Porcentaje de exportaciones de POMELO
Países más representativos
Campaña 13/14



Porcentaje de exportaciones de POMELO
Países más representativos
Campaña 12/13

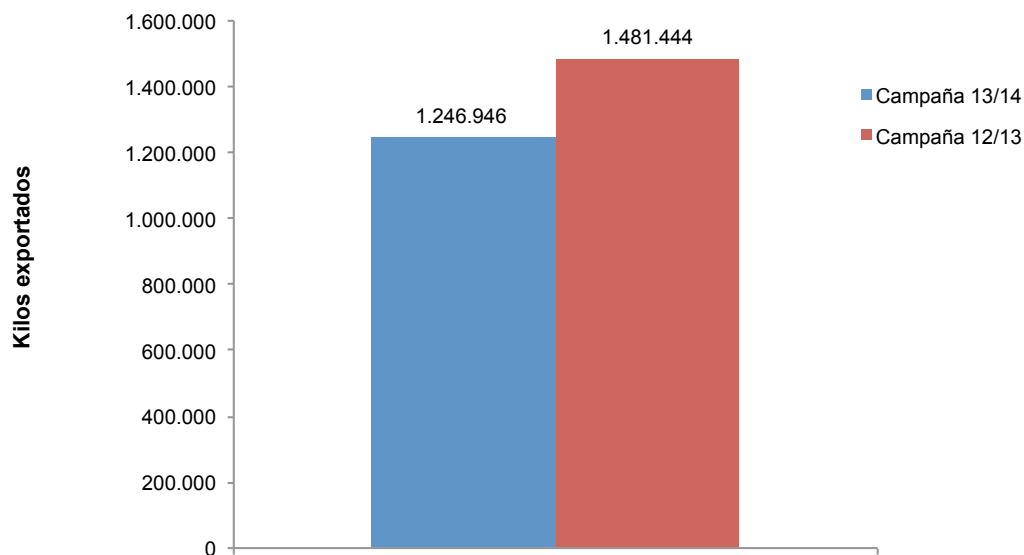


EXPORTACIÓN DE **POMELO** A TERCEROS PAÍSES
 COMPARATIVO ACUMULADO DE CAMPAÑA
 DESDE 1 SEPTIEMBRE HASTA 31 AGOSTO
 CAMPAÑA 2013/2014

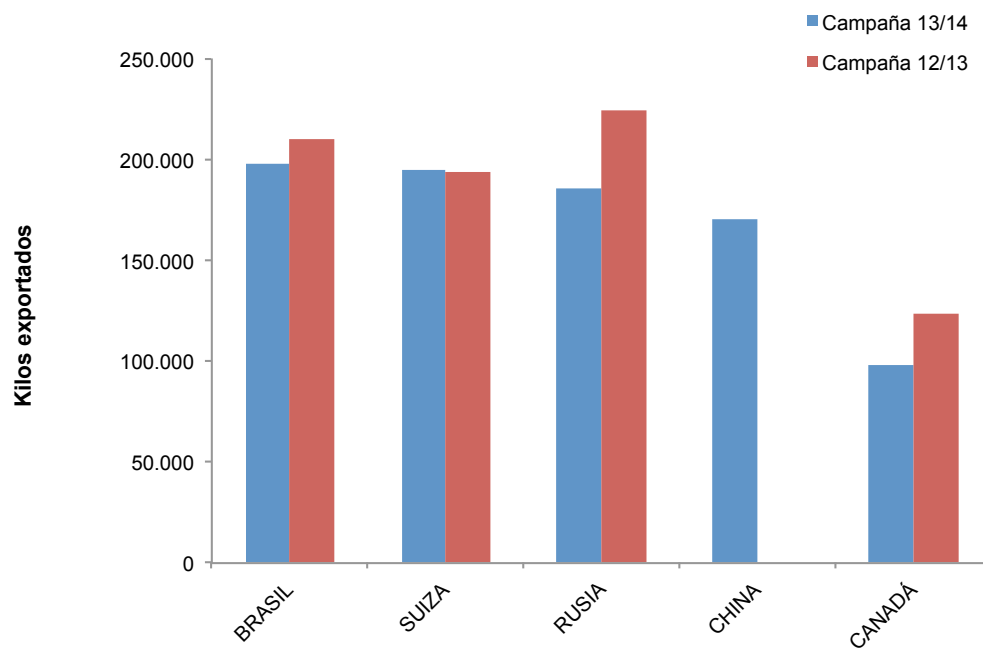
PAIS	Total POMELO 13/14	Total POMELO 12/13	Diferencia	Diferencia %
BRASIL	197.938	209.772	-11.834	-6%
SUIZA	195.080	193.651	1.429	1%
RUSIA	185.626	224.223	-38.597	-17%
CHINA	170.144	0	170.144	-----
CANADÁ	97.790	123.746	-25.956	-21%
NORUEGA	91.440	96.656	-5.216	-5%
SUDAFRICA	63.476	252.150	-188.674	-75%
EMIRAT. ARABES UNIDOS	38.447	22.100	16.347	74%
MOLDAVIA	30.140	16.885	13.255	79%
BIELORRUSIA	27.464	53.263	-25.799	-48%
COLOMBIA	25.260	0	25.260	-----
HONG KONG	21.177	0	21.177	-----
COSTA RICA	17.570	14.806	2.764	19%
MARRUECOS	17.376	9.068	8.308	92%
KAZAJISTÁN	11.250	33.081	-21.831	-66%
EL SALVADOR	10.970	7.122	3.848	54%
UCRANIA	9.062	119.584	-110.522	-92%
CABO VERDE	7.718	3.024	4.694	155%
GIBRALTAR	6.030	2.473	3.557	144%
PANAMÁ	5.828	4.669	1.159	25%
QATAR	5.051	14.040	-8.989	-64%
OMÁN	3.470	0	3.470	-----
GUINEA ECUATORIAL	2.637	198	2.439	1232%
ARGELIA	1.583	5.031	-3.448	-69%
GABÓN	1.012	0	1.012	-----
MAYOTTE	1.007	0	1.007	-----
COSTA DE MARFIL	909	0	909	-----
ANDORRA	781	1.600	-819	-51%
LIBERIA	315	288	27	9%
BAHRAIN	186	25	161	644%
MAURITANIA	108	0	108	-----
ARABIA SAUDITA	85	10.152	-10.067	-99%
GUINEA	16	458	-442	-97%
URUGUAY	0	35.220	-35.220	-100%
MONTENEGRO	0	13.703	-13.703	-100%
MALASIA	0	4.773	-4.773	-100%
SERBIA	0	3.684	-3.684	-100%
ANGOLA	0	2.160	-2.160	-100%
BOSNIA-HERCEGOVINA	0	2.033	-2.033	-100%
ISLANDIA	0	1.800	-1.800	-100%
GAMBIA	0	6	-6	-100%
Total general	1.246.946	1.481.444	-234.498	-16%

Fuente: SOIVRE (Valencia)

Comparativo de exportación de pomelo Acumulado de campaña a 31/08/14



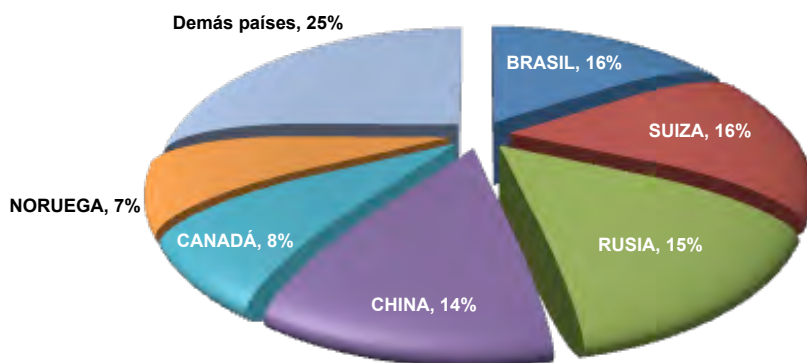
Comparativo de países con importaciones más representativas



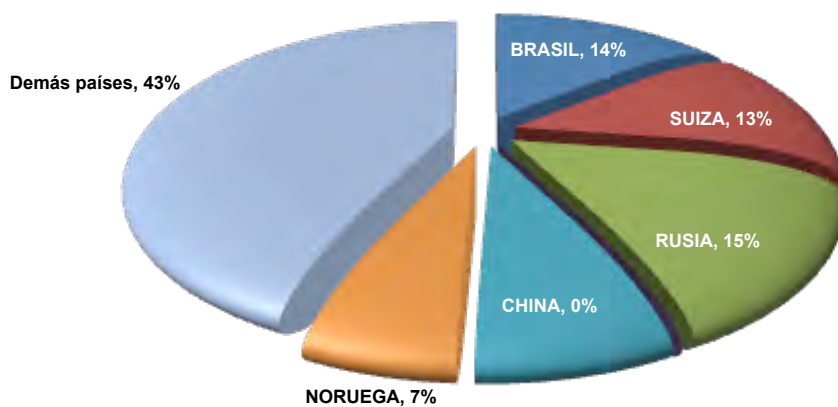
EVOLUCION PRINCIPALES 6 MERCADOS DE PAÍSES TERCEROS

PAIS	Total POMELO 13/14	Total POMELO 12/13	Diferencia	Diferencia %
BRASIL	197.938	209.772	16%	14%
SUIZA	195.080	193.651	16%	13%
RUSIA	185.626	224.223	15%	15%
CHINA	170.144	0	14%	0%
CANADÁ	97.790	123.746	8%	8%
NORUEGA	91.440	96.656	7%	7%
Total	938.018	848.048	75%	57%
Demás países	308.928	633.396	25%	43%
Total general	1.246.946	1.481.444	100%	100%

Porcentaje de exportaciones de POMELO
Países más representativos
Campaña 13/14



Porcentaje de exportaciones de POMELO
Países más representativos
Campaña 12/13



6.3 Limón con destino a industria

Informe fin de campaña 2013/2014

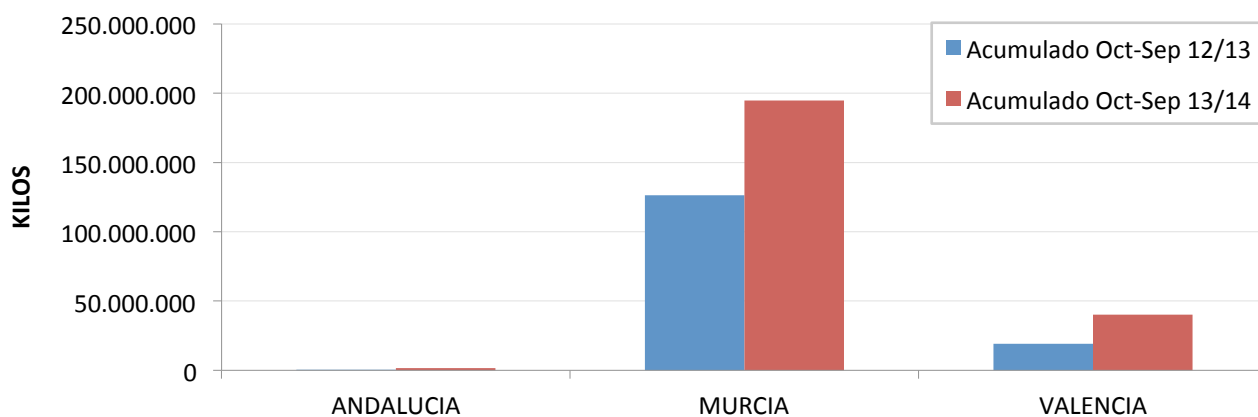


INFORME ABSORCIÓN LIMÓN CON DESTINO A LA TRANSFORMACIÓN - CAMPAÑA 13/14 -

DESGLOSE KG.TRANSFORMADOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LAS INDUSTRIAS

CC AA	ACUMULADO OCT-SEP 2013/2014	ACUMULADO OCT-SEP 2012/2013	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
ANDALUCIA	1.552.731	371.021	1.181.710	319%
MURCIA	194.639.622	126.250.458	68.389.164	54%
VALENCIA	40.112.290	19.185.799	20.926.491	109%
TOTALES	236.304.643	145.807.278	90.497.365	62%

GRAFICO COMPARATIVO POR COMUNIDADES AUTONOMAS



Unidad: Kilos

Fuente: AILIMPO - AIZCE

6.4 Pomelo con destino a industria

Informe fin de campaña 2013/2014

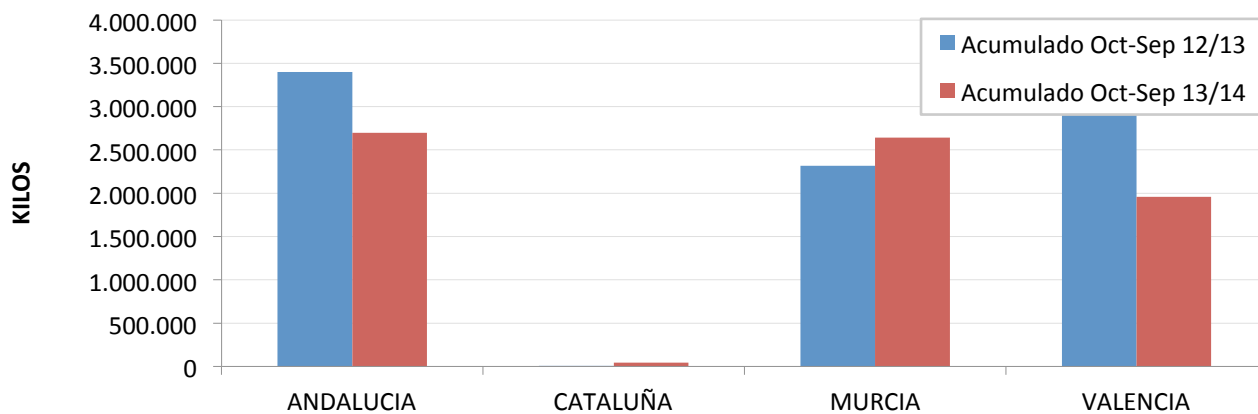


INFORME ABSORCIÓN POMELO CON DESTINO A LA TRANSFORMACIÓN - CAMPAÑA 13/14 -

DESGLOSE KG.TRANSFORMADOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LAS INDUSTRIAS

CC AA	ACUMULADO OCT-SEP 2013/2014	ACUMULADO OCT-SEP 2012/2013	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
ANDALUCIA	2.695.860	3.398.524	-702.664	-21%
CATALUÑA	44.694	5.427	39.267	724%
MURCIA	2.641.222	2.316.407	324.815	14%
VALENCIA	1.959.260	3.228.977	-1.269.717	-39%
TOTALES	7.341.036	8.949.335	-1.608.299	-18%

GRAFICO COMPARATIVO POR COMUNIDADES AUTONOMAS

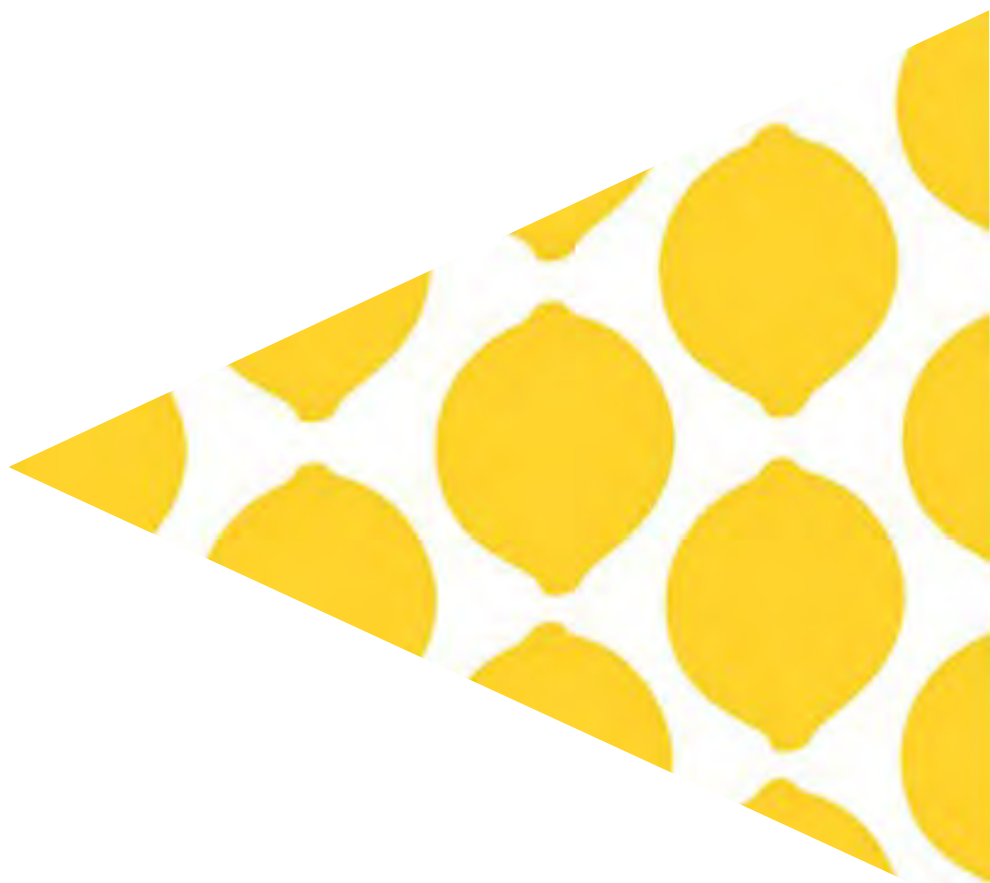


Unidad: Kilos

Fuente: AILIMPO - AIZCE

6.5 Evolución campaña limón de Argentina

Fin de campaña 2014



Exportaciones Limón Argentina Campaña 2014

Pallets 1134 kilos

Total pallets acumulados por puerto de destino Hasta Semana 36/2014

Puerto	Total Pallets Hasta Semana 36 - 2014	Total Pallets Hasta Semana 36 - 2013	Dif (%)
AARHUS	440	300	47%
ALGECIRAS	100	60	67%
AMBERES	1.500	2.640	-43%
ANGOLA	0	100	-100%
AQABA	0	600	-100%
ARGEL	0	200	-100%
AZERBAIJAN	20	180	-89%
BAHREIN	0	40	-100%
BAR - MONT	300	300	0%
BARCELONA	200	320	-38%
BELARUS	0	139	-100%
BOSNIA	60	140	-57%
BURGAS-BULGARIA	400	660	-39%
CARTAGENA	21.502	37.074	-42%
CONSTANZA-RUM	660	740	-11%
COPENHAGEN	120	140	-14%
CRIMEA	20	0	-----
DAMMAN	0	100	-100%
DOHA	168	60	180%
DUBAI	20	0	-----
DUBLÍN	240	400	-40%
DURRES/ALBANIA	180	380	-53%
FELIXSTOWE	60	0	-----
FLUSHING-NED	9.180	20.593	-55%
FOS SUR MER	2.920	2.120	38%
GANDÍA	0	587	-100%
GDANSK.POL	432	500	-14%
GÉNOVA	460	3.080	-85%
GEORGIA	15	0	-----
GHAZAOUET	0	280	-100%
GIOIA TAURO	80	220	-64%
GIURGIULESTI	0	140	-100%
HAIFA-ISRAEL	0	60	-100%
HAIFA-JORDANIA	0	160	-100%
HAMBURGO	640	680	-6%
HELSINGBORG	1.040	1.480	-30%
HELSINKI	120	20	500%
HONG KONG	3.060	2.438	26%
IZMIT KORFEZI	20	300	-93%
JEBEL ALI	240	2.780	-91%
JEDDAH	60	3.120	-98%
JEDDAH-JORDANIA	0	80	-100%
KLAYPEDA-LIT	920	1.220	-25%
KOPER-ESL	700	280	150%
KOSOVO	100	0	-----
KUCHING	0	60	-100%
KUWAIT	0	80	-100%
LE HAVRE	100	240	-58%
LIMASSOL	360	460	-22%
LISBOA	680	1.660	-59%
LIVORNO	10.179	11.260	-10%
LONDON	2.420	20	12000%
LUANDA	0	140	-100%
MACEDONIA	0	80	-100%
MANILA	0	20	-100%
MERSIN-TUR	120	640	-81%
MOLDAVIA	0	20	-100%
MONTREAL	1.040	1.900	-45%

Exportaciones Limón Argentina Campaña 2014

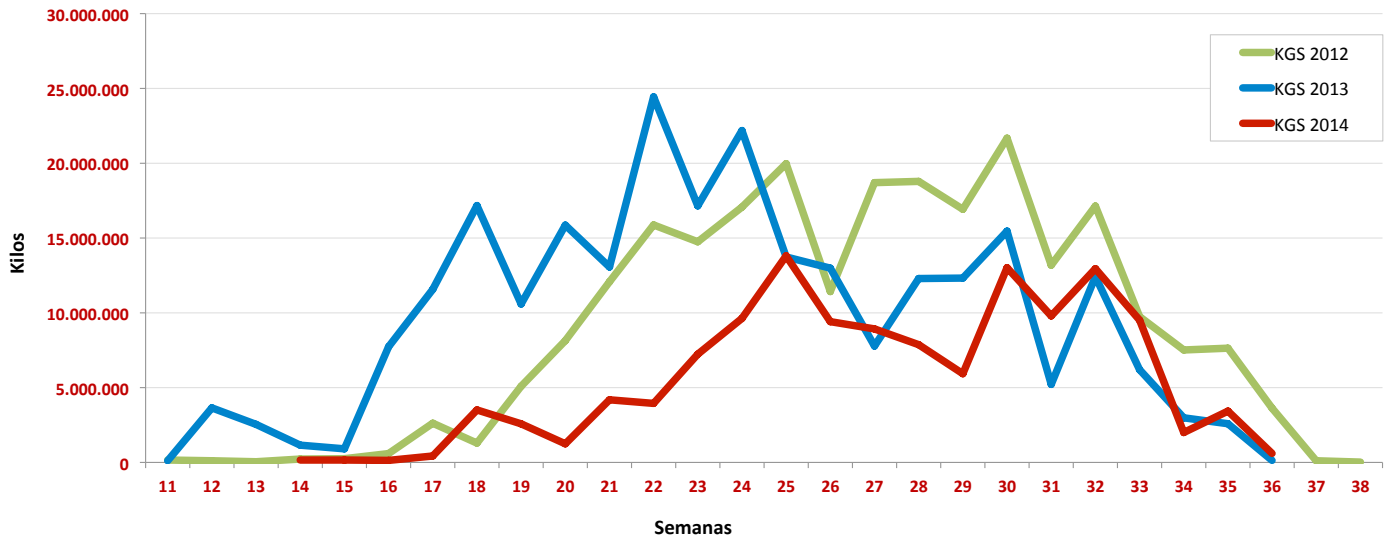
Pallets 1134 kilos

Total pallets acumulados por puerto de destino Hasta Semana 36/2014

Puerto	Total Pallets Hasta Semana 36 - 2014	Total Pallets Hasta Semana 36 - 2013	Dif (%)
NOVOROSIYSK	20	840	-98%
ODESSA-UC	440	6.804	-94%
OMAN	40	0	-----
OSLO	482	900	-46%
PIREAS	260	80	225%
PLOCE-BOSNIA	20	0	-----
PLOCE-CROACIA	110	140	-21%
PORT KELANG	600	500	20%
POTTI - AZERBAIJAN	20	40	-50%
POTTI - GEORGIA	160	800	-80%
QATAR	60	60	0%
RAVENA	20	0	-----
REP. CHECA	0	40	-100%
RIGA-LET	140	60	133%
RIJEKA	60	140	-57%
RIJEKA-SERBIA	40	20	100%
ROTTER-BULGARIA	0	20	-100%
ROTTER-CROACIA	0	160	-100%
ROTTER-RUMANIA	0	140	-100%
ROTTER-SUECIA	20	0	-----
ROTTER-UKRANIA	0	180	-100%
ROTTERDAM	16.745	29.846	-44%
RTM-RUSIA	0	60	-100%
SALERNO	600	1.020	-41%
SAN PETERSBURGO	17.455	33.043	-47%
SERBIA	0	60	-100%
SHARJAH	0	700	-100%
SHUWAIK	15	80	-81%
SINGAPUR	620	440	41%
SURABAYA	100	40	150%
THES-MACEDONIA	300	20	1400%
THES-SERBIA	100	40	150%
THESALENIKE	4.660	14.330	-67%
TILBURY	2.760	7.100	-61%
TORONTO	2.630	4.320	-39%
TRIPOLI	280	180	56%
UZBEKISTAN	0	20	-100%
VADO	1.980	14.903	-87%
VALENCIA	0	360	-100%
VLADIVOSTOK	40	20	100%
VOLOS-GRECIA	420	580	-28%
YUZHNY	2.980	3.060	-3%
TOTAL Campaña	115.053	222.437	-48%

(Fuente: Federcitrus, Top Info Marketing, S.A.)

EVOLUCIÓN SALIDAS LIMÓN DE ARGENTINA 2014



6.7 Evolución campaña limón de Turquía

Fin de campaña 2013/2014



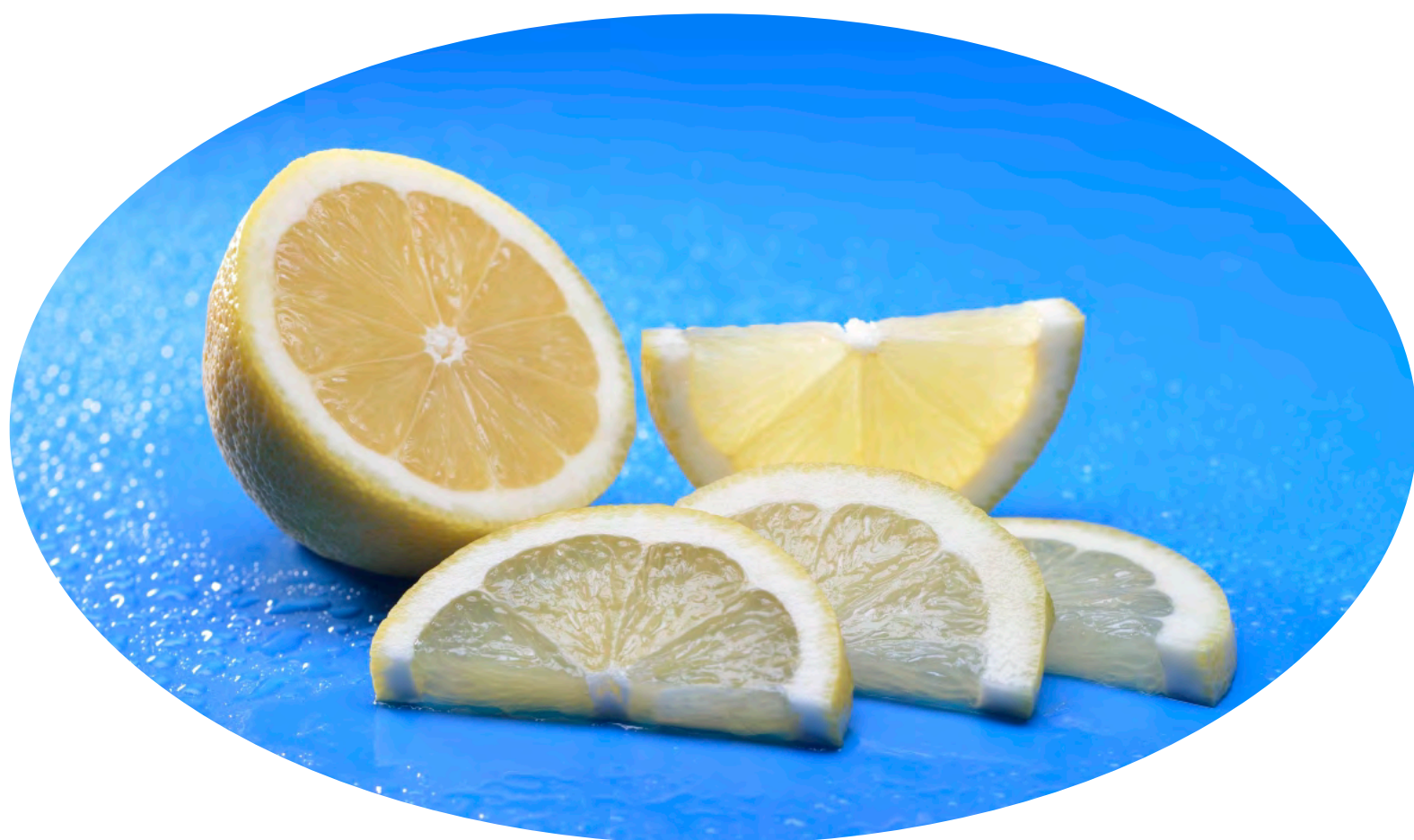
EXPORTACIONES DE LIMÓN TURCO
ACUMULADO DE LA CAMPAÑA 2013/2014
(Fuente: Asociación de Exportadores de Mersin)

Destino	ACUMULADO C. 2013/2014	% Sobre Total
Rusia	72.433.488	22,3%
Iraq	47.658.346	14,7%
Arabia Saudi	41.533.699	12,8%
Ucrania	34.362.742	10,6%
Rumania	17.703.429	5,4%
Emiratos Arabes	15.320.739	4,7%
Polonia	11.365.941	3,5%
Bulgaria	6.428.886	2,0%
Serbia	6.409.106	2,0%
Holanda	5.409.301	1,7%
Kuwait	5.231.163	1,6%
Rep. Checa	5.061.537	1,6%
Azerbaijan	5.038.173	1,6%
Alemania	4.340.859	1,3%
Reino Unido	4.225.465	1,3%
Hungría	3.232.227	1,0%
Italia	3.140.505	1,0%
Malasia	2.927.540	0,9%
Grecia	2.880.002	0,9%
Georgia	2.793.834	0,9%
Bosnia	2.711.263	0,8%
Singapur	2.568.309	0,8%
Macedonia	2.473.292	0,8%
Hong Kong	2.461.865	0,8%
Moldavia	1.802.214	0,6%
Croacia	1.733.012	0,5%
Eslovaquia	1.537.553	0,5%
Letonia	1.185.399	0,4%
Qatar	1.121.104	0,3%
Bielorrusia	1.055.971	0,3%
Kazajastan	994.360	0,3%
Lituania	934.499	0,3%
Eslovenia	904.428	0,3%
Bahrein	695.692	0,2%
Kosovo	517.906	0,2%
Canada	516.430	0,2%
Kyrizastan	464.390	0,1%
Austria	398.412	0,1%
Dinamarca	388.200	0,1%
Oman	380.097	0,1%
EEUU	366.800	0,1%
Francia	304.470	0,1%
Indonesia	301.610	0,1%
Zona franca Mersin	282.500	0,1%
Noruega	238.953	0,1%
Turkmenistán	204.733	0,1%
Irlanda	203.775	0,1%
Suecia	139.654	0,0%
Montenegro	133.435	0,0%
Albania	116.486	0,0%
Bélgica	113.119	0,0%
España	63.125	0,0%
Finlandia	59.500	0,0%
Suiza	34.174	0,0%
China	26.200	0,0%
Filipinas	25.530	0,0%
Vietnam	22.200	0,0%
Malta	5.340	0,0%
Sudafrica	4.200	0,0%
Total 2013-2014	324.987.182	100,0%
Total 2012-2013	272.437.092	
Diferencia	19,3%	

Kilos

6.8 Exportación de cítricos de Sudáfrica

Año 2014

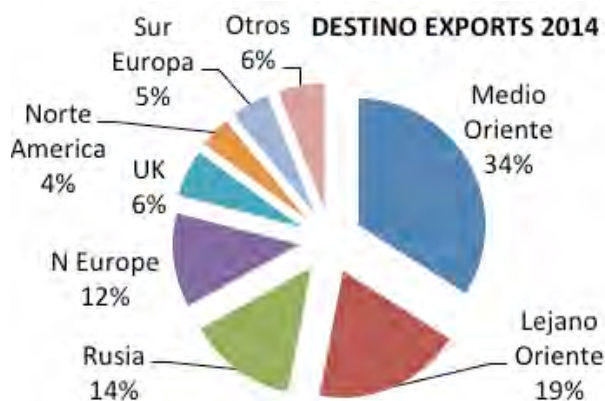


Campaña exportación cítricos SUDÁFRICA 2014

ACUMULADO DE CAMPAÑA (TONS)

	Exportado Acumulado 2014	Exportado Acumulado 2013	Dif. %	Previsión Inicial Exportación 2014 Total	Previsión Actualizada Exportación 2014 Total
Pomelos	223.500	267.000	-16%	247.500	234.000
Peq. Cítricos	144.000	126.000	14%	138.000	148.500
Limones	193.500	159.000	22%	181.500	198.000
Naranjas	1.108.500	1.116.000	-1%	1.129.500	1.146.000
TOTAL	1.669.500	1.668.000	0,1%	1.696.500	1.726.500

DESTINO EXPORTACIONES



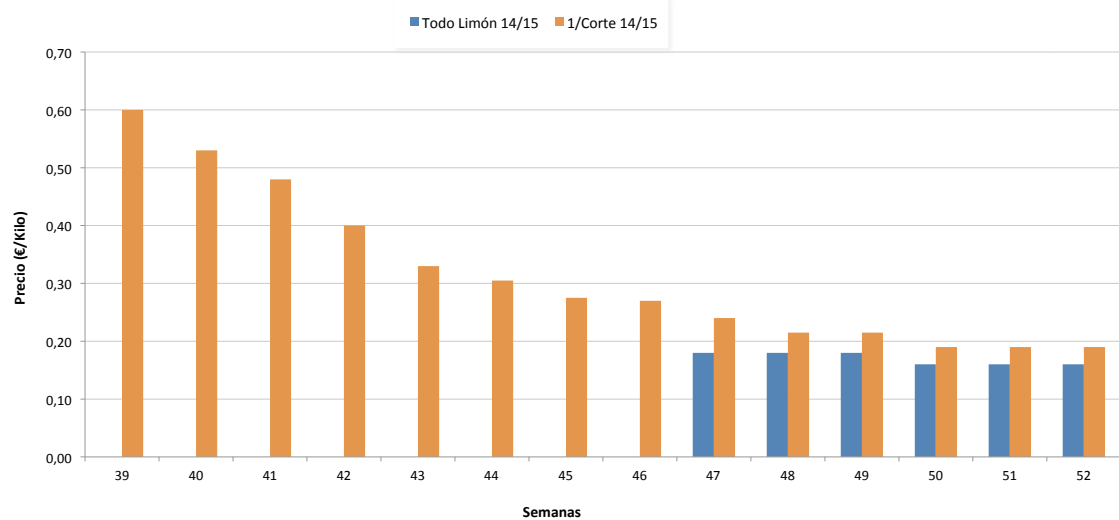
6.9 Informe referencias de precios de limón Fino a nivel producción

Campaña 2014/2015



INFORME REFERENCIAS DE PRECIOS DE LIMÓN FINO A NIVEL PRODUCCIÓN CAMPAÑA 2014 / 2015

CAMPAÑA 2014 / 2015 LIMÓN FINO						
SEMANA	MODALIDAD TODO LIMÓN			MODALIDAD 1/CORTE		
	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIA	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIA
Referencias	Precios € / Kg			Referencias Precios € / Kg		
39	0,00	0,00	0,00	0,57	0,63	0,60
40	0,00	0,00	0,00	0,50	0,56	0,53
41	0,00	0,00	0,00	0,44	0,52	0,48
42	0,00	0,00	0,00	0,36	0,44	0,40
43	0,00	0,00	0,00	0,30	0,36	0,33
44	0,00	0,00	0,00	0,27	0,34	0,31
45	0,00	0,00	0,00	0,25	0,30	0,28
46	0,00	0,00	0,00	0,24	0,30	0,27
47	0,17	0,19	0,18	0,21	0,27	0,24
48	0,17	0,19	0,18	0,19	0,24	0,22
49	0,17	0,19	0,18	0,19	0,24	0,22
50	0,15	0,17	0,16	0,17	0,21	0,19
51	0,15	0,17	0,16	0,17	0,21	0,19
52	0,15	0,17	0,16	0,17	0,21	0,19



Fuente: Ailimpo y Consejería de Agricultura y Agua de Murcia

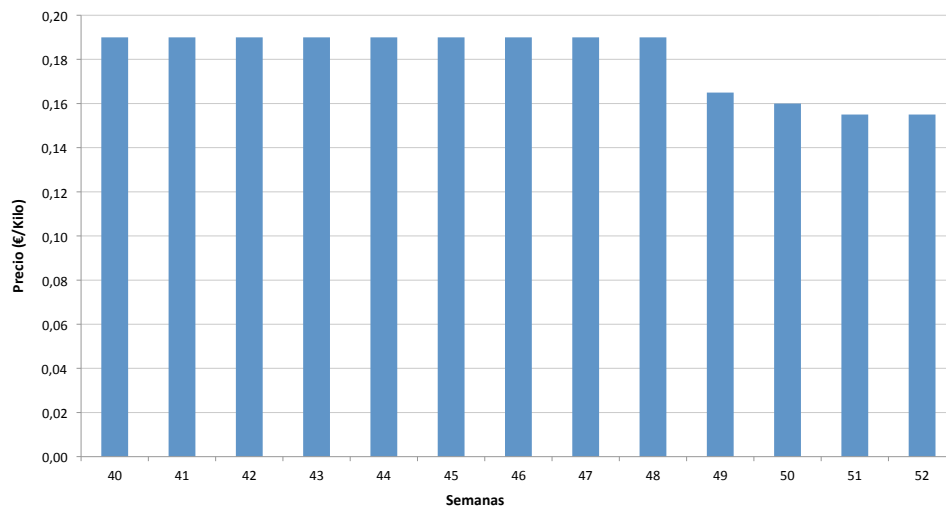
6.10 Informe referencias de precios de pomelo a nivel producción

Campaña 2014/2015



INFORME REFERENCIAS DE PRECIOS DE POMELO A NIVEL PRODUCCIÓN CAMPAÑA 2014 / 2015

CAMPAÑA 2014 / 2015 POMELO			
VARIEDAD: POMELO ROJO			
	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIA
SEMANA	Referencias Precios € / Kg		
40	0,18	0,20	0,19
41	0,18	0,20	0,19
42	0,18	0,20	0,19
43	0,18	0,20	0,19
44	0,18	0,20	0,19
45	0,18	0,20	0,19
46	0,18	0,20	0,19
47	0,18	0,20	0,19
48	0,18	0,20	0,19
49	0,15	0,18	0,17
50	0,14	0,18	0,16
51	0,13	0,18	0,16
52	0,13	0,18	0,16



Fuente: Ailimpo y Consejería de Agricultura y Agua de Murcia

6.11 Evolución de precios de limón y pomelo al consumidor

Año 2014



PRECIOS LIMÓN CONSUMIDOR EN MERCADO NACIONAL. SEMANA 52 - 2014



		Semana 51	Semana 52	Variación 52 vs 51		Semana 52/2013	Dif. % Sem. 52 14 vs 13
LIMÓN	Tipo Confección	€	€	%		€	%
	EROSKI Malla 1 Kg	1,49	1,49	0%	→	1,49	0,00%
	A granel €/Kg	1,80	1,80	0%	→	1,70	5,88%
	L. Premium M/500 gr.	0,99					
	L. Eco. Bandeja 600 gr.	1,13	1,13	0%	→	1,11	1,80%
	EL CORTE INGLÉS Malla 1 Kg	1,65	1,65	0%	→	1,80	-8,33%
	Limón €/Kg	1,55	1,55	0%	→	1,65	-6,06%
	L. Eco. Bandeja 700 gr	2,79	2,79	0%	→	2,79	0,00%
	L. Eco. Malla 500 gr	1,99	1,99	0%	→		
	CARREFOUR Malla 500 gr	0,99	0,99	0%	→	0,85	16,47%
	Malla 1 Kg	1,59	1,59	0%	→	1,59	0,00%
	ALCAMPO Malla 750 gr	0,79	0,79	0%	→	0,60	31,67%
	M/1 Kg Auchan Prod. Controlada	1,19	1,19	0%	→	1,35	-11,85%
	CONDIS Malla 1 Kg	1,49	1,49	0%	→	1,49	0,00%
	DIA Malla 1 Kg	1,35	1,35	0%	→	1,65	-18,18%
	Limón a granel €/Kg	1,59	1,59	0%	→	1,49	6,71%
	CONSUM Limón granel €/Kg. Verna						
	Limón granel €/Kg. Eureka Arg.						
	Limón granel €/Kg Primof. España	1,49	1,49	0%	→		
	Malla 1 Kg. Primofiori España	1,39	1,25	-10%	↓	1,55	-19,35%
	CAPRABO Malla 1 kg	1,39	1,39	0%	→	1,69	-17,75%

		Semana 51	Semana 52	Variación 52 vs 51		Semana 52/2013	Dif. % Sem. 52 14 vs 13
LIMÓN	Tipo Confección	€	€	%		€	%
	MERCADONA Malla 1 Kg	0,99	0,99	0%	→	1,55	-36,13%
	A granel €/Kg	1,49	1,49	0%	→	1,75	-14,86%
	HIPERCOR Malla 1 Kg	1,65	1,65	0%	→	1,80	-8,33%
	A granel €/Kg	1,55	1,55	0%	→	1,65	-6,06%
	L. Eco. Bandeja 700 gr	2,79	2,79	0%	→	2,79	0,00%
	L. Eco. Malla 500 gr	1,99	1,99	0%	→		
	LIDL M/500 gr L. Eco - ES						
	M/1Kg. Primofiori - ES	1,39	0,99	-29%	↓	1,39	-28,78%
	Primofiori €/Kg - ES	1,49	1,49	0%	→		
	M/1Kg. Eureka Argentina						
	ALIMERKA M/500gr	1,25	0,99	-21%	↓	0,89	11,24%
	Limón a granel €/Kg	1,45	1,45	0%	→	1,45	0,00%
	FROIZ A granel €/Kg	1,45	1,15	-21%	↓	1,69	-31,95%
	GADIS A granel €/Kg Cat 1ª	1,35	1,35	0%	→	1,40	-3,57%
	Malla 1 Kg Cat 1ª	1,39	1,39	0%	→	1,45	-4,14%
	GRUPO EL ARBOL Limón Primofiori M/1Kg						
	Limón Primofiori €/Kg	1,69	1,69	0%	→		
TESTIGO INDICADOR MEDIO TODAS CADENAS							
MALLA DE 1 KG							

PRECIO MEDIO 2014	1,37
PRECIO MEDIO 2013	1,57

COLABORA:



PRECIOS POMELO CONSUMIDOR EN MERCADO NACIONAL. SEMANA 52 - 2014



		Semana 51	Semana 52	Variación 52 vs 51		Semana 52/2013	Dif. % Sem. 52 14 vs 13
POMELO	Tipo Confección	€	€	%		€	%
	A granel €/Kg	1,39	1,39	0%	→	1,29	7,75%
	Pomelo Eroski Natural €/Kg		1,59				
	Rojo 1ª a granel €/Kg						
	Rojo Bandeja 1 Kg	1,75	1,75	0%	→	1,75	0,00%
	Blanco Bandeja 1 Kg	2,45	2,45	0%	→	2,45	0,00%
	Rojo Bandeja 500 gr	0,65	0,65	0%	→	0,65	0,00%
	Pomelo Rojo M/750 gr						
	Pomelo mesa ud.						
	Pomelo €/Kg	1,25	1,25	0%	→	1,29	-3,10%
	Pomelo €/Kg	1,25	1,25	0%	→		
	Pomelo €/Kg - ES						
	Pomelo €/Kg - Sudáfrica						
	Ud. Pomelo - ES	0,39	0,39	0%	→		

		Semana 51	Semana 52	Variación 52 vs 51		Semana 52/2013	Dif. % Sem. 52 14 vs 13
POMELO	Tipo Confección	€	€	%		€	%
	Rojo Bandeja 1 Kg	1,75	1,75	0%	→	1,75	0,00%
	Blanco Bandeja 1 Kg	2,45	2,45	0%	→	2,45	0,00%
	Rojo €/Kg	1,69	1,69	0%	→	1,79	-5,59%
	Rojo €/Kg Cat 1ª	1,29	1,20	-7%	↓	0,99	21,21%
	Amarillo €/Kg Cat 1ª						
	P. Star Ruby Cat.1 €/kg ESP.	0,99	1,25	26%	↑		
	P. Star Ruby Cat I granel €/kg Sudáfrica						
	Pom. Star Ruby €/Kg. ESP.						
	Pom. Star Ruby €/Kg Sudafrica	1,59					
	Promo. M/1Kg.						
	Pomelo bandeja 4 uds. de 1Kg						
	Pomelo bandeja 4 uds. de 1'4Kg	2,23	2,23	0%	→		
	A granel €/kg Pomelo Importación						
	A granel €/kg Pomelo	1,65	1,65	0%	→	1,50	10,00%

COLABORA:



"Cualquier opinión contenida en este documento es responsabilidad exclusiva de Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo y no representa la opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente"



PRECIOS LIMÓN CONSUMIDOR EN MERCADOS EUROPEOS. SEMANA 52 - 2014

		Semana 51	Semana 52	Variación 52 vs 51	Semana 52/2013	Dif. % Sem.52 14 vs 13
ALEMANIA	Tipo Confección	€	€	%	€	%
	BIO Malla 500 gr - ESP.					
	BIO Malla 500 gr	0,79	0,79	0%	→	
	Unidad BIO	0,79	0,79	0%	→	
	Unidad Eureka	0,39	0,39	0%	→	
	M/500 gr	0,69	0,69	0%	→	
	Unidad Erlenhof					
	M/500 gr. Bio Cat.II - ESP.	0,95	0,95	0%	→	
	M/500 gr. Primofiori Cat.I - ES	0,65	0,69	6%	↑	
	M/500 gr. BIO Primofiori Cat.II - ES					
	M/500 gr. Bio Verna ESP					
	Ud. Primofiori Cat. I - ESP	0,79	0,69	-13%	↓	
	M/500 gr. Primofiori Cat.I - ES	1,29	1,29	0%	→	
	Ud. Primofiori - ESP	0,69				
	Ud. Bio Primofiori Cat.II Esp.		0,79			
	M/500gr. Eureka Cat.I ESP					
	Ud. Bio Verna Cat. II ESP					
	M/500 gr. Bio Verna Cat.II ESP	1,29	1,29	0%	→	
	Ud. Primofiori Cat.I - ES	0,35				
	Ud. Eureka Cat.I - Sud.					
	M/500 gr. BIO - ES	1,09				
	Ud. Primofiori Cat. I Italia.		0,35			
	M/500gr.Primofiori Cat.I Italia.		0,55			
	M/500 gr.Primofiori Cat.I4/5-ES	0,69				
	M/400 gr Verna (4/5) ES					
	Ud. Clase I - Sudáfrica					
	Bio Verdelli M/400 gr.(4/5) ES					
	Tipo Confección	€	€	%	€	%
	Unidad	0,37	0,37	0%	→	0,35 5,71%
	M/5 uds. Unwaxed	1,83	1,83	0%	→	1,74 5,17%
	M/ 3 uds. Org. Unw.	1,22	1,22	0%	→	1,74 -29,89%
	M/3 uds. Tesco Everyday Value	1,09	1,09	0%	→	1,03 5,83%
	M/ 9 uds.	2,44	2,44	0%	→	
	Finest Meyer 4 uds.	2,26	2,26	0%	→	
	Unidad	0,37	0,37	0%	→	0,37 0,00%
	M/ 500gr Smartprice					
	Malla 4 uds. Unwaxed Org.	1,83	1,83	0%	→	2,05 -10,73%
	Malla 5 uds. Unwaxed					
	Unidad	0,37	0,37	0%	→	0,35 5,71%
	Malla 4 uds.					
	Malla 4 uds. Org.					
	Malla 4 uds. Org. Unwaxed	2,32	2,32	0%	→	2,32 0,00%
	M/ 5 uds. Unwaxed	1,83	1,83	0%	→	1,74 5,17%
	M/5 uds. Basic lemon	1,34	1,34	0%	→	1,28 4,69%

TESTIGO INDICADOR MEDIO TODAS CADENAS
UNIDAD DE LIMÓN

PRECIO MEDIO 2014*	0,48
PRECIO MEDIO 2013*	0,41

		Semana 51	Semana 52	Variación 52 vs 51	Semana 52/2013	Dif. % Sem.52 14 vs 13
FRANCIA	Tipo Confección	€	€	%	€	%
	Malla 600 gr Cal 4 -ARG					
	Malla 600 gr a rondelle Cal 5. - ARG					
	Malla 600 gr Cal 4 - ES	2,50	2,50	0%	→	2,59 -3,47%
	Malla BIO 500 gr Cat 2 - ES		2,35			1,99 18,09%
	Malla BIO 500 gr Cat 2 - ITA.	2,35				
	Malla 600 gr a rondelle Cal 5. Cat.I ESP	1,90	1,90	0%	→	
	Unidad - ES	0,50	0,50	0%	→	0,50 0,00%
	Granel €/Kg - ES	2,19	2,19	0%	→	2,19 0,00%
	BIO 4 uds. - ES	1,69	1,69	0%	→	1,65 2,42%
	Malla 500g.					
	BIO Caja 4 uds. - ES	1,39	1,29	-7%	↓	
	Unidad - ES	0,65	0,65	0%	→	
	Malla 500g Primofiori Sin tratar - ES	1,50	1,50	0%	→	
	Granel €/Kg - ES	4,90	4,90	0%	→	2,75 78,18%
	M/500 gr - ES	1,49	1,49	0%	→	1,29 15,50%
	Bio 500gr - ES	2,49	2,75	10%	↑	
	Limón Sachet 500 gr - ES	1,49	1,49	0%	→	
	M/500 gr - ARG					
	Malla 500 gr. - ES					
	4 Uds. Sin tratar -ARG	2,98	2,98	0%	→	
	Limón BIO 4 uds. - ES	1,95	1,63	-16%	↓	
	Limón Sachet Cat.1 4 uds.- ES	1,80	1,80	0%	→	
SUIZA		€	€	%	€	%
	Malla 1Kg - ES	1,60	1,60	0%	→	1,26 26,98%
	BIO Malla 500 gr. - ES	2,05	2,05	0%	→	
	3 Uds. Limón BIO					
	Ud. Primofiori - ES	0,66	0,66	0%	→	0,47 40,43%
	Bio 120 gr. España	0,78	0,78	0%	→	
	M/500 gr. España	1,80	1,80	0%	→	
	Bio 120 gr. Italia					
POLONIA	Tipo Confección	€	€	%	€	%
	Ud. Limón Turquía	0,14	0,14	0%	→	
	Malla 500 gr. Cat. I España	0,84	0,84	0%	→	
	Malla 500 gr. Cat. II	0,72				
	Malla 1 Kg.	1,20	1,20	0%	→	
	Ud. Limón Argentina	0,23	0,18	-22%	↓	
	Malla 500 gr. Argentina					
	Malla 1 Kg. España	0,97	0,97	0%	→	
	Ud. Limón Turquía					
	Malla 500 gr. Turquía					
	Malla 500 gr sin tratar - España	1,44	1,24	-14%	↓	
	Malla 500 gr. España	0,84	0,84	0%	→	

Cualquier opinión contenida en este documento es responsabilidad exclusiva de Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo y no representa la opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Reino Unido: Aplicado tipo de cambio 1£ = 1,22€

Suiza: Aplicado tipo de cambio 1Fr = 0,82€

Polonia: Aplicado tipo de cambio 1 Zloty = 0,24€

Fuente: elaboración de AILIMPO con precios de páginas web supermercados

Colabora:





PRECIOS POMELO CONSUMIDOR EN MERCADOS EUROPEOS. SEMANA 52 - 2014

		Semana 51	Semana 52	Variación 52 vs 51	Semana 52/2013	Dif. % Sem.52 14 vs 13
	ALEMANIA	€	€	%	€	%
	REWE					
	Ud. Rojo - Turq.					
	Ud. Honeypomelo	1,49	1,99	34%	↑	
	Ud. Rojo Star Ruby - Esp.	0,69	0,69	0%	→	
	ALDI					
	Ud. Star Ruby 40mm Cat. I - Mexico					
	Ud. Pomelo Cat. I - Esp.	0,45	0,49	9%	↑	
	EDEKA					
	M/3 Uds. Star Ruby Cat.I- Mexico					
	Ud. Star Ruby Cat. I - USA	0,99	0,99	0%	→	
	M/3 Uds. Star Ruby Cat. I- España	1,79	1,79	0%	→	
	PENNY					
	Ud. Star Ruby Cat.I Turquía.	0,49	0,49	0%	→	
	Ud. Honig - China					
	M/3 Uds. Star Ruby Rojo - Turquía					
	REAL					
	Ud. Star Ruby - Argentina					
	M/Pomelo Honig - 1 pieza con asa - China					
	REINO UNIDO	€	€	%	€	%
	TESCO					
	Amarillo Ud.	0,49	0,49	0%	→	0,46 6,52%
	Rosa Ud.	0,61	0,61	0%	→	
	Rojo Ud.	0,61	0,61	0%	→	0,58 5,17%
	Tesco Jaffa 4 uds.	1,71	1,71	0%	→	
	Rosa Ud. Half Tray	0,61	0,61	0%	→	
	Rojo Ud. Half Tray	0,61	0,61	0%	→	
	ASDA					
	Rojo Ud.	0,61	0,61	0%	→	0,52 17,31%
	Blanco Ud.	0,55	0,55	0%	→	0,52 5,77%
	Pack 3 Uds. Rojo	1,46	1,46	0%	→	1,51 -3,31%
	SAINSBURY'S					
	Blanco Ud.	0,49	0,49	0%	→	0,46 6,52%
	Rosa Ud.					
	Rojo Ud.	0,61	0,61	0%	→	0,58 5,17%

"Cualquier opinión contenida en este documento es responsabilidad exclusiva de Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo y no representa la opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente"

Reino Unido: Aplicado tipo de cambio 1£ = 1,22€

Suiza: Aplicado tipo de cambio 1Fr = 0,82€

Polonia: Aplicado tipo de cambio 1 Zloty = 0,24€

Fuente: elaboración de AILIMPO con precios de páginas web supermercados

Colabora:



		Semana 51	Semana 52	Variación 52 vs 51	Semana 52/2013	Dif. % Sem.52 14 vs 13
	FRANCIA	€	€	%	€	%
	CARREFOUR					
	Blanco 3 uds. - Israel	3,79	3,79	0%	→	
	Ud. Pom. BIO cat 2 - ESP					
	Ud. Pom. BIO cat 2 - ITA	2,99	2,99	0%	→	
	Rojo 3 uds - Israel	3,60	3,60	0%	→	
	Pomelo China €/Kg.	3,70	3,70	0%	→	
	AUCHAN					
	Pomelo Israel 2 Kg.	4,50	4,50	0%	→	
	Ud. Pomelo Rosa - Israel	0,89	0,89	0%	→	
	Ud. Pomelo - China	2,49	2,49	0%	→	
	Ud. Pomelo Rosa - Mexico					
	Pomelo Mexico 2Kg					
	E.LECLERC					
	Ud. Pomelo Rojo - Sud.					
	Ud. Pomelo - China	2,75	2,75	0%	→	
	2 Uds. BIO España					
	3 Uds. Pomelo - Israel	0,99	0,99	0%	→	
	Ud. Pomelo Rojo - Israel		0,69			
	CASINO					
	Rosa Ud. Sudafrica					
	Rosa Ud. Mexico	1,25	1,25	0%	→	
	MONOPRIX					
	Pomelo Rosa USA €/Kg.					
	Ud. Pomelo Rosa USA	1,02	1,02	0%	→	
	SUIZA	€	€	%	€	%
	MIGROS					
	Pomelo Rojo 750 gr. - Israel	3,08	3,08	0%	→	
	Rojo 2 Uds. Israel	2,30	2,30	0%	→	
	Blanco 2 uds. Sudáf	2,46	2,46	0%	→	
	Ud. Pomelo Rojo BIO -ES	1,48	1,48	0%	→	
						2,69 -14,50%
	COOP					
	Rojo ud. SUD					
	Rojo Ud. Mexico					
	Ud. Pomelo Rojo	0,78	0,78	0%	→	
	POLONIA	€	€	%	€	%
	TESCO					
	Ud. Pomelo Rojo Sudáf					
	Ud. Pomelo Israel	0,41				
	Ud. Pomelo China	0,84	0,84	0%	→	
	Ud. Pomelo Rojo - Turquía	0,32	0,54	69%	↑	
	Ud. Pomelo Rojo					
	AUCHAN					
	Pomelo Rubinowe 1Kg.	1,20	1,20	0%	→	
	Rojo M/1Kg. España	1,20	1,20	0%	→	
	AUCHAN					
	Ud. Pomelo China	1,38	1,2	-13%	↓	
	Ud. Pomelo - Israel	0,65	0,58	-11%	↓	
	Ud. Pomelo Rojo - Sud.	0,42	0,42	0%	→	
	Ud. Pomelo Blanco - Sud.	0,33	0,33	0%	→	
	Ud. Pomelo Rojo - Turquía					
	AUCHAN					
	Ud. Pomelo Blanco - Turquía					